

II Seminario Internacional

- Diálogos sobre Infancia y Adolescencia:
Construyendo un Sistema de Garantías y
Protección de Derechos en Chile

Salón de Honor Ex Edificio Congreso Nacional

26 de agosto de 2015

SEMINARIO INTERNACIONAL

“DIÁLOGOS SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO UN SISTEMA DE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN CHILE”

Desde la firma de la Convención de los Derechos del Niño, Chile entró en un proceso de tránsito desde la Doctrina de la Situación Irregular hacia la Doctrina de la Protección Integral, promoviendo con ello un cambio de paradigma sobre la niñez y adolescencia que implica la adecuación de sus leyes, institucionalidad y cultura.

De ahí que el año 2014 se haya conformado el Consejo Nacional de la Infancia y a través de él se estén discutiendo un conjunto de proyectos de ley como son los siguientes: Defensor del Niño, Ley de Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Modificaciones de la Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, Ley adecuatoria de Ley N°19.968, Modificación Ley N° 20.032, Servicio Responsabilidad Adolescente y Reforma Ley 20.084.

Como parte de su misión y visión, la Fundación Ciudad del Niño adoptó el compromiso de contribuir al diseño de la política pública de infancia, desde la amplia experiencia que 81 años de intervención en esta temática le brindan. Para dar cuenta de este compromiso, el día 26 de agosto de 2015 se desarrolló el **II Seminario Internacional “Diálogos sobre Infancia y Adolescencia: construyendo un sistema de garantías y protección de derechos en Chile”**, que tuvo como objetivo principal abrir un espacio de discusión y reflexión sobre una Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en Chile, y su consecuente Sistema.

El seminario, que fue realizado en el Salón de Honor del Ex Edificio del Congreso Nacional en Santiago, fue organizado en conjunto con el Centro de Extensión del Senado y la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados, y contó con el patrocinio de UNICEF, Ministerios de Justicia y de Desarrollo Social, Consejo Nacional de la Infancia, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile y diario El Mercurio.

A continuación, se presenta la transcripción del evento, que se espera sirva de insumo para las diversas discusiones que a propósito de esta temática se sigan desarrollando.

Presentador:

Señoras y señores, muy buenos días.

En nombre de Fundación Ciudad del Niño, les damos la más cordial bienvenida al Segundo Seminario Internacional “Diálogos sobre Infancia y Adolescencia: Construyendo un Sistema de Garantías y Protección de Derechos en Chile”.

Agradecemos la presencia de las autoridades que nos acompañan:

- Presidente del Senado, Señor Patricio Walker;
- Ministra de la Corte Suprema, Señora Rosa María Maggi;
- Presidente de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Señor Ramón Farías;
- Diputado de la República, Señor Felipe Kast;
- A la representante de UNICEF en Chile, Señora Hai Kyung Jun;
- A la Generala Marcia Raimann, que ha venido en representación del General de Carabineros;
- Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Infancia, Señora Estela Ortiz.

Un saludo también a las autoridades y representantes de los sectores Judicial, Educacional, Salud, Municipal y Académico, a las organizaciones de Infancia y a los amigos y amigas que nos distinguen con su presencia.

Destacamos, además, a las instituciones que han apoyado la materialización de este encuentro:

- El Centro de Extensión del Senado y la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en calidad de co-organizadores;
- UNICEF, Ministerios de Justicia y de Desarrollo Social; Consejo Nacional de Infancia; Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, Senda; Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile; departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile y diario El Mercurio, como patrocinadores.

A continuación vamos a invitar al Presidente de Fundación Ciudad del Niño; destacando también al Presidente del Senado; al Presidente de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados; a la representante de Unicef en Chile y a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Infancia a ubicarse en la testera.

Antes de iniciar el programa del Seminario, queremos recordar a los presentes dejar en silencio sus teléfonos celulares, y les informamos que este Seminario está siendo transmitido en directo a través de las páginas web de Fundación Ciudad del Niño y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Señoras y Señores, en primer lugar vamos a escuchar el saludo de don José Pedro Silva, Presidente de Fundación Ciudad del Niño, institución que cumplió 81 años trabajando en favor de la Infancia y Adolescencia de nuestro país.

José Pedro Silva, Presidente Fundación Ciudad del Niño

Muy Buenos días.

Señor Presidente del Senado, Señor Patricio Walker; Señora Ministra de la Excma. Corte Suprema, doña Rosa María Maggi; Señor Presidente de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados; don Ramón Farías; Diputado de la República señor Felipe Kast; representante de la UNICEF en Chile, señora Hai Kyung Jun; Señora General, Marcia Raiman, quien comparece en representación del General de Carabineros. Bienvenida, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, señora Estela Ortiz.

Estimados amigos y amigas...

La Fundación Ciudad del Niño ha organizado por segundo año consecutivo este Seminario Internacional, que ahora hemos denominado: *“Diálogos sobre Infancia y Adolescencia: Construyendo un Sistema de Garantías y Protección de Derechos en Chile”*, cuyo propósito es abordar desde una perspectiva antropológica y técnica, las bases que debiera tener o debiera considerar una ley de protección integral de los derechos de la infancia, proyecto públicamente anunciado, pero cuyo texto aún no se ha dado a conocer.

Contribuir al debate de los principios inspiradores de la normativa que proponga el Ejecutivo, socializando su discusión entre todas las personas e instituciones cuyo quehacer está centrado en las temáticas de infancia, nos parece que constituye un imperativo a nivel institucional. No podría ser de otra forma si se tiene presente que desde 1934, es decir desde hace ya 81 años, nuestra Fundación ha centrado su actividad en la protección de los NNA de los sectores más desprotegidos del país que, como cruel ironía, son víctimas de graves abusos y maltratos en sus derechos por parte de la sociedad, la familia y de las personas llamados naturalmente a protegerlos.

Nuestra misión institucional, públicamente declarada sintetiza precisamente este cometido, cual es, el de “contribuir significativamente para cambiar la realidad de la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad”.

Estos largos 81 años de trabajo ininterrumpido y perseverante al lado de los niños desvalidos de nuestra patria, nos han permitido ser testigos y partícipes de múltiples iniciativas legales que han ido mutando con base en las distintas visiones

que se ha tenido acerca de la forma de enfrentar esta dura realidad. Sin embargo, la verdad es que a pesar de los buenos propósitos que han inspirado a sus promotores, estas iniciativas han sido soluciones legales y administrativas parciales y fragmentarias. Hoy se entiende que, de no ser enfrentada correctamente esta grave problemática social no solo se mantendrá como una herida lacerante para nuestra conciencia social sino que amenaza con hipotecar gravosamente nuestro futuro como nación justa e igualitaria con sus hijos.

La manera de hacerlo debe ser compatible con la naturaleza múltiple del problema, es decir, abordar el problema de la protección de los derechos de la infancia requiere de una mirada y de un tratamiento sistémico.

Como padres nos sacrificamos a diario por atender todas las necesidades de nuestros hijos para formarlos correctamente como buenas personas, atendiendo sus más básicos requerimientos de manutención, a su instrucción y formación valórica, a su salud física y psíquica y especialmente haciéndoles sentir que los amamos y que su existencia tiene para nosotros un sentido único e irremplazable. Todo ello, ni más ni menos, es lo que necesitan todos los niños de nuestra patria, especialmente aquellos que por diversos infortunios agregan a su pobreza material una sistemática vulneración y abuso de sus derechos más elementales, vulneración y abusos que muchas veces los compele a repetir esas conductas con su prójimo, concentrando trágicamente en ellos la triste dualidad de víctimas y victimarios.

Es por ello que cuando hablamos de un sistema legal de “protección integral de los derechos de nuestros niños” nos referimos a la necesidad de una normativa que sea capaz de abordar sistémicamente este problema, como probablemente lo haría cualquier padre o madre que vela por el bienestar de sus hijos.

Uno de los aspectos más relevantes de este problema, es que su naturaleza ha ido variando en el tiempo y en muchos aspectos se ha complejizado; de una inicial necesidad de asistencialismo de aspiraciones universales, el problema ha mutado a la necesidad de una intervención altamente tecnificada y requirente de redes institucionales que atiendan coordinadamente la protección de nuestros niños.

Consecuentemente, el énfasis inicial que como institución tuvimos en la primera mitad del siglo XX y parte de la segunda mitad, estuvo destinada a abordar situaciones de extrema pobreza y de atender las urgentes necesidades de supervivencia de niños y jóvenes, que dio origen en su momento, por ejemplo, a la Ciudad del Niño, establecimiento que, históricamente identifica nuestra labor y

que pretendía, conforme a las políticas de la época, representar un sustituto integral de la familia y el hogar inexistente o desecho.

Modelos de intervención como los mencionados, se encuentran hoy por norma general superados, así como también esa pobreza extrema de niños vagabundeando descalzos y desnutridos. Hoy día el dolor ha buscado otros ámbitos para hacerse presente, sofisticando las situaciones graves de abandono y maltrato físico y psicológico, de abuso sexual, de drogadicción y de falta de afecto, representando un futuro sin esperanza y una existencia que pareciera no tener sentido. Es esta la complejidad en la que ha devenido esta problemática y la cual debemos enfrentar con tanta urgencia como eficacia.

Tenemos claro que la familia es la primera y natural responsable de la formación, cuidados, y protección y guía de los niños, niñas y adolescentes. Hablar de los derechos del niño es hablar también de los deberes correlativos de los padres. Así lo establece el art. 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño que, en síntesis, señala que es responsabilidad primordial de padres y madres la crianza y es deber del Estado brindarles la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones. UNICEF sostiene algo similar y señala: *“una futura ley marco de los derechos de los niños en Chile debe ser una ley que fortalezca el rol de las familias y de los padres, y en particular, para el desarrollo pleno de la infancia y la adolescencia”*, esa responsabilidad, agrega sin embargo, *no es ilimitada, ya que requiere que los padres orienten a los niños para que lleguen a ejercer sus derechos de forma autónoma”*.

También tenemos claro que el Estado desempeña un papel irremplazable en esta materia, no solo garantizando que la familia pueda cumplir con sus deberes, sino que como responsable del bien común, expresado en este caso en mantener la integralidad, coherencia y eficacia de las acciones y políticas públicas que se desarrollen destinadas a velar por los derechos de la niñez.

Sin embargo, es fundamental entender también que el problema nos atañe a todos los integrantes de la sociedad y no sólo a la Familia y al Estado. Esta consideración supone y necesita de la articulación con la sociedad civil en los más variados espacios posibles, para obtener el respeto, garantía y protección eficaz de estos derechos.

Las bases de una verdadera democracia y de un Estado de Derecho o más bien, de un Estado de Justicia, suponen que el Estado integre y trabaje conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil. La participación de esas organizaciones, de profunda vocación social, enriquece y eleva la mirada con que se abordan las diversas problemáticas de infancia, pues tienen no sólo el

conocimiento teórico, si no el de orden práctico derivado de la diaria acción con casos concretos de niños en situación de vulneración de sus derechos, lo cual constituye su acervo de décadas de trabajo eficaz y comprometido con esta causa.

No debe existir ahora ni en la futura legislación espacio alguno para la desconfianza en nuestras instituciones, sino al contrario, una afección societaria, una opción decidida por la presencia colaborativa. Somos y debemos ser socios en esta cruzada, pues a todos nos anima un mismo propósito, cual es ser parte de la solución, y no del problema.

Es por ello que nuestras instituciones solicitan, necesitan y merecen que la autoridad pública las escuche y las considere al tiempo de implementar sus políticas, criterios y normas, pues hemos sido y seremos un invaluable aporte técnico y experiencial.

Como institución, poseemos un saber - hacer único en la protección de la infancia basado en nuestra experiencia, que se manifiesta en nuestra capacidad de gestionar y allegar nuevos recursos, así como de innovar en la búsqueda de soluciones, permitiéndonos adaptar y desarrollar metodologías de trabajo y de intervenir a nivel local, generando cercanía con las comunidades, sus familias y niños, lo que posibilita, a su vez, multiplicar la atención de los NNA y hacerlo con mucha mayor eficacia y eficiencia. Basta mencionar que durante 2014, coincidente con la celebración de nuestros 80 años de vida, nuestra Fundación desarrolló 70 programas de atención a NNA, 49 en la Línea de Protección de Derechos atendiendo a 11.424 Niños; 21 programas en la Línea de Responsabilidad Penal Adolescente atendiendo a 1.862 niños y 37 programas de erradicación del trabajo infantil, atendiendo a 3.601 niños, lo que totaliza nada menos que 107 programas y una atención a 16.887 NNA, como digo, durante el 2014.

Instituciones como la nuestra tienen la capacidad y la solvencia moral y técnica suficiente para efectuar propuestas de políticas públicas de infancia serias, con pertinencia local y sobradamente probadas en la práctica.

Han transcurrido 25 años desde la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y todavía nuestro país no logra aprobar una legislación acorde para proteger de mejor forma a la niñez, como sí han podido hacerlo la mayoría de los países de América Latina. Ha llegado pues la hora ineludible de superar este injustificable retraso.

No por obvio debemos dejar de mencionar que ni la mejor, más moderna y mejor estudiada ley será garantía por sí misma de superar las actuales falencias. Se requiere que el Estado comprometa recursos económicos y humanos

necesarios para dar eficacia práctica al sistema de protección de derechos. Estamos lamentablemente acostumbrados a iniciativas legislativas que, bien inspiradas, no son sin embargo eficaces para transformar la realidad, al no ir acompañadas de los recursos indispensables ni de la gestión necesaria, quedándose en los hechos como una mera aspiración programática.

Un sistema de protección de derechos que no cuente con los medios, y los recursos para hacer efectiva esa protección sería letra muerta, una situación por cierto intolerable en la que no valdría la pena, siquiera perder el tiempo. Se requieren recursos suficientes, es cierto, pero no basta con ello. Se requieren más aun procedimientos así como mecanismos jurisdiccionales de protección, capaces de integrar a todos los sectores involucrados bajo un eje coordinador. Ello sería el reflejo de una acción gubernativa entusiasta y eficaz, capaz de superar los actuales déficits que se traducen en falta, deficiencia y descoordinación de servicios y prestaciones, que redundan en una atención muchas veces de mala calidad, ineficaz e inoportuna de nuestros niños.

Las instituciones colaboradoras de SENAME necesitamos asimismo reglas claras y estables que generen las condiciones para cumplir nuestra misión. En este sentido, nos sentimos seriamente afectados por un sistema de licitaciones que se convoca para proyectos con duración de un año o de un año y medio, pues nos origina grandes dificultades para contar con equipos estables y de alta calificación, que termina comprometiendo la calidad de las prestaciones que se proporcionan a los niños, constituyendo un despropósito de este actuar colaborativo y eficaz a que aludía hace un momento.

Antes de finalizar quisiera enfatizar también la necesidad del reforzamiento legislativo y de la acción gubernativa de los Programas y acciones de Prevención, porque la experiencia nos muestra que sus resultados son muy positivos y que es de toda evidencia que actuar con anticipación es mucho más beneficioso y de menor costo para la sociedad que actuar más tarde, cuando los niños y jóvenes ya han sido víctimas o han visto reiterados los abusos de sus derechos, o han incurrido contumazmente en prácticas delictivas.

Por ello, la acción preventiva es hoy un propósito prioritario de nuestra Fundación, que tiene actualmente en un importante estado de avance un Proyecto pionero en el país, que consiste en la creación de centros comunitarios enclavados en lugares de alta complejidad y de vulnerabilidad social, cuyo propósito es que, a través de la tecnología, del arte, de la cultura y el deporte, podamos mostrar a los NNA y a sus familias que existe un mundo de esperanza y oportunidades que sale a su encuentro, lejos del callejón sin salida planteado por la droga, el ocio, la delincuencia y la falta de cultura y educación. Para ello, por

cierto, necesitaremos y solicitaremos en su oportunidad el apoyo decidido del Estado y de la sociedad civil.

En fin, y en lo que nos convoca, la efectiva implementación de la “Convención Internacional de los Derechos del Niño” debe traducirse en un marco legal interno y operativo que para alcanzar efectivamente sus propósitos de protección de nuestros niños, requiere del trabajo coordinado de los diversos Ministerios involucrados: justicia, educación, salud, vivienda, trabajo y desarrollo social.

No quisiera concluir estas palabras sin expresar la gratitud de nuestra Fundación a las Instituciones Patrocinantes: Consejo Nacional de la Infancia; SENDA, UNICEF; Ministerio de Justicia, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile; Magister en Gestión y Políticas Públicas, Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile; Ministerio de Desarrollo Social y diario El Mercurio, como a los Co-Organizadores: el Centro de Extensión del Senado y la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados, por su decidido apoyo a la realización de este II Seminario de reflexión, iniciativa a la cual pretendemos darle continuidad año a año.

Mi reconocimiento, por fin también, a los Expositores y Comentaristas que van a compartir con todos nosotros sus experiencias y conocimientos, contribuyendo al mayor éxito de esta Jornada.

Muchas gracias.

Presentador:

Agradecemos las palabras del Señor José Pedro Silva, Presidente de Fundación Ciudad del Niño.

A continuación se va a dirigir a ustedes, el Presidente del senado, Señor Patricio Walker.

Patricio Walker, Presidente del Senado

Buenos, muy buenos días, muchas gracias por acompañarnos. Quiero saludar , naturalmente a quienes nos acompañan, a la Señora Ministra de la Corte Suprema; la Señora Rosa María Maggi, saludar al Presidente de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados; Diputado Ramón Farías, veo al Diputado Felipe Kast también, que hoy día nos va a acompañar en un panel, saludar, por supuesto, a la representante de UNICEF en Chile; la Señora Hai Kyung Jun, a la

Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia; doña Estela Ortiz, a la Generala Marcia Raiman, en representación del General de Carabineros, a Don José Pedro Silva, Presidente, cierto, de la Fundación Ciudad del Niño, y saludar a todas las personas. Yo creo que nosotros nos vemos bastante las caras, pues somos los interesados de siempre en tema de la infancia, la gente que ha estudiado el tema, que trabaja en casa de acogida, residencia, programa de protección a los niños, así que darles las gracias por su compromiso, por su interés en este tema yo realmente estoy impresionado por la convocatoria, José Pedro, en estos tiempos de desconfianza, encontrarse con un salón repleto es realmente una muy buena noticia para los niños de Chile, así que gracias a ustedes por estar acá con nosotros.

Decirles que es cierto que hemos avanzado en muchos temas, siempre se pone el ejemplo de la Ley de Filiación, también el programa “Chile crece Contigo”, podríamos hablar de cómo hemos avanzado en el combate al abuso sexual infantil, años atrás, por ejemplo: la explotación sexual infantil no era delito siempre, era muy difícil sancionar a un proxeneta, al cliente no se le sancionaba, la pornografía infantil era rara vez sancionada, hoy día sancionamos la producción, la distribución, el almacenamiento muy importante, le pedimos atribuciones a las policías, previa autorización judicial para desbaratar las redes de explotación y pornografía infantil.

Ampliamos los plazos de prescripción para combatir los delitos de abuso sexual infantil soy de aquellos que piensan que el paso del tiempo no puede ser sinónimo de impunidad en estos delitos bueno, el *grooming*, el *bullying* podríamos seguir hablando, cierto, que hoy día estamos aprobando el proyecto de ley que sanciona el maltrato infantil, que no sea necesario esperar que haya una lesión contra un niño para poder sancionar el delito del maltrato contra los niños, especialmente cuando hay practicas o conductas degradantes, inhumanas contra ellos.

Sin embargo, esto es absolutamente parcial e insuficiente...yo en eso comparto lo que decía José Pedro. Tenemos que tener una legislación que aborde integralmente sistemáticamente con una visión global el tema de la protección a los NNA.

Y en ese sentido, Chile está en deuda cumplimos 25 años de la Ratificación de la Convención de los derechos del Niño, pero que nos ha dicho el comité de defensa de los niños de Naciones Unidas, que estamos en deuda cierto, ahora hay una delegación encabezada por Estela Ortiz, que va a ir a Suiza, probablemente nos van a “tirar las orejas” nuevamente, pero nosotros vamos a decirles; saben qué, este año, vamos a producir un cambio importante, de tratar a

los niños como objeto de políticas, de tener una política paternalista que los considera, en cuanto son personas pobres, etc.

Vamos a tener una política distinta de considerar a los niños como sujeto de derecho.

Y eso significa protección universal, es decir, a todos los niños y significa protección integral, es decir, en todos los ámbitos.

Si hay un niño que tenga adicción a las drogas, bueno como el Estado le garantiza el derecho a rehabilitarse, si hay un niño que tiene alguna situación de discriminación como el estado le restituye el derecho vulnerado. Y eso se llama 'niños sujetos de derechos', eso se llama pasar de una política existencialista, a una política que reconoce derechos.

Nosotros no le regalamos derechos a los niños, porque se nos ocurrió ser buenas personas en un día determinado, sino que le reconocemos derechos, que no es un acto gracioso paternalista, sino que es, simplemente un acto de justicia, y ese es el cambio que tenemos que provocar con la ley de garantía, la ley de protección, como decía José Pedro, con mecanismo judiciales, con mecanismo administrativo, que garanticen el respeto por los derechos de los niños.

Pero que las discusiones que hemos tenido por la prensa, no detengan el avance de este proyecto.

¿Cómo conciliamos los derechos de los niños con los derechos de los padres? Si los padres tienen derechos, por supuesto, ¿Cómo establecemos derechos?, pero también hablamos de deberes está bien, pero que esa discusión no impida, reitero, que avancemos en esta ley que la hemos venido esperando hace muchos años...para eso está el Congreso en una discusión con todas las visiones, cierto, y hoy día tenemos expertos que nos pueden ayudar también a trabajar este tema.

Quiero señalar que este debate, por todas estas razones que he señalado, es oportuno y es pertinente, porque tenemos la posibilidad de pagar una deuda histórica, insisto, con los niños de Chile, 25 años después de ratificada la Convención.

Pero no es suficiente la ley de garantía, se requiere que exista una instancia en Chile autónoma, que no tenga que mirar la cara a los gobiernos de turno, que no esté comprometida necesariamente con algún sector político, que tenga la independencia, reitero, la autonomía para poner el *dedo en la llaga*, para decir dónde no se están respetando los derechos de los niños. Que puedan denunciar las listas de espera para hacer peritajes para acreditar abusos sexuales. Que

puedan denunciar la pobreza que hoy día afecta a los niños, permítanme algunas cifras, yo tenía un discurso que iba a leer, pero no lo leí, solamente voy a leer un párrafo que dice: “Chile que pertenece a aquellos países con altos ingresos y desarrollo humano

Desde los estándares del Banco Mundial y el PNUD, tiene algunas cifras escandalosas.

El 22,8% de niños y niñas chilenos viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza. El 71% de los hogares con presencia de niños tienen un ingreso inferior al ingreso promedio nacional, 819 de cada 100 mil niñas, de 14 a 17 años, son afectados por denuncias de violencia intrafamiliar, niñas y niños. 7 de cada 100 niños en Chile se retira de la enseñanza básica y prácticamente 11 de cada 100 adolescente se retira de la Educación.

Tenemos problemas serios, y ¿qué necesitamos?, reitero, un *pepe grillo*, un órgano autónomo, que sea nombrado ojalá por la Presidenta, por el Congreso que tenga autonomía, que tenga una cierta inamovilidad para que pueda estar recordando siempre en aquellos temas en el que tenemos deudas pendientes.

Creo que cuando uno analiza la subvención que reciben las casas de acogidas, las residencias, sabemos que no alcanza. El plazo de licitación, que mencionaba José Pedro que es insuficiente para desarrollar proyectos serios, como muchos de los que ustedes desarrollan en las instituciones que ustedes tienen a su cargo. Entonces para eso necesitamos este Defensor de los Niños para ver qué hacemos con los niños infractores de la ley penal, ¿cierto?, acá vamos a tener un experto de Quebec, Don Jacques Dionne que ha trabajado en como tener una mirada distinta a tratar el tema de la delincuencia juvenil, si los niños no nacen delincuentes y si hay delincuencia juvenil es porque nosotros como sociedad fallamos y no estamos previniendo, estamos actuando después, cuando se produce el efecto y en eso tenemos mucho que avanzar.

Los niños no votan, los niños no marchan, pero esperemos que en este Seminario, su voz se escuche fuerte y clara, para pagar efectivamente la deuda que tenemos con ellos.

Muchas Gracias

Presentador:

Damos las gracias al Presidente del Senado, Señor Patricio Walker, por su exposición, y le corresponde ahora la intervención al Presidente de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Señor Ramón Farías.

Ramón Farías, Presidente Comisión de Familia y Adulto Mayor:

Muy buenos días, muchas gracias por la invitación, a don José Pedro Silva, al Presidente del Senado, Patricio Walker, a la Señora Hai Kyung Jun de UNICEF, un saludo muy afectuoso a la Señora Rosa María Maggi, Ministra de la Corte Suprema, a la Generala que nos acompañan y a cada uno de ustedes y muy especialmente a María Estela Ortiz, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Infancia.

A quién le corresponde, yo diría, una obligación muy importante desde que asumí, desde que partió esta secretaría, hasta el día de hoy y a futuro con las esperanzas que tenemos todos puestos en estos distintos proyectos de ley que tienen que llegar al Congreso y que ya están a punto de llegar algunos, para poner en definitiva entregar a nuestros NNA, el trato que de verdad se merecen, como bien lo decía, nuestro Presidente del Senado “Los niños no tienen voz”, “Los niños no marchan”, los niños están, los niños juegan, los niños lloran, los niños están tristes o están contentos, los niños van a una plaza y si está rota juegan igual. Van a un colegio y si el colegio se les llueve, van igual a clases y se corren un poco para al lado mientras las goteras le están cayendo, pero siguen ahí, porque los niños son niños, ellos viven, juegan, muchos de ellos tienen sueños, muchos de ellos necesitan, obviamente, ser protegidos y somos nosotros los adultos los que tenemos en definitiva ser la voz de estos niños, ser el intérprete de estos niños que están, muchos de ellos, sin sus garantías, sin sus derechos plenos. Sin poder llegar al colegio o con un colegio, como les decía, en condiciones no óptimas, o cuando llegan por distintas circunstancias a los hogares, muchas veces no están en condiciones psicológicas, no se les atiende debidamente, etc.

Y por lo tanto hay que crear una institucionalidad que lleve a que nuestros niños efectivamente puedan, de verdad estar protegidos y se puedan desarrollar, porque con esta legislación lo que estamos haciendo es sembrando futuro, nuestros niños son el futuro, ellos son los que van a construir el mundo del futuro. Nosotros hoy en día nos corresponde construirle ese mundo, hacérselo estable para que ellos puedan desarrollarse.

Y es por eso que esta ley de protección, de garantías, la ley de la subsecretaría, la ley de adopción que estamos tratando en la Comisión de Familia; son tan importantes, y la ley del *Ombudsman*, son tan importantes para nuestra institucionalidad.

En los próximos días va a entrar en la Comisión de Familia, a la Cámara de Diputados, va a entrar la ley de garantía. Tenemos muchas esperanzas puestas

en esa ley. Es una ley Marco que en definitiva va a hacer que toda la institucionalidad, que todos nosotros tengamos un paragua, en donde, podamos accionar los distintos proyectos de ley que van a ingresar al congreso.

Una ley Marco que va a permitir que nuestros hijos, niñas y adolescentes, puedan efectivamente, tener plenos derechos. Pueden tener garantizados sus derechos, que tengamos instituciones que de verdad funcionen en torno a los derechos y a que estos niños tengan bienestar y un futuro digno, un futuro de verdad.

Es por eso que esta ley Marco es tan esperada y en la Comisión de Familia decidimos, yo le solicité al Gobierno que paráramos la ley de adopción que estábamos tratando, porque se nos empezó a cruzar con esta ley de Garantía.

Porque muchas cosas que estamos viendo en la ley de adopción, empezaron a rebotar en las garantías que los niños debiesen tener en caso de ser declarado susceptible de ser adoptado.

Que es lo que ocurría con el proceso anterior, que es lo que ocurre hoy día con un niño antes de ser adoptado, que es lo que ocurre con un niño que ingresa a un hogar cualquiera, que es lo que ocurre hoy día con un niño que ingresa al SENAME, que es lo que pasa con un adolescente que ha sido enviado por las Cortes a los distintos centros, que es lo que pasa con ese adolescente de verdad, estamos trabajando con él, se le está garantizando de verdad que ese adolescente pueda evolucionar y dejar atrás su *nube negra*, dejar atrás los problemas que lo llevaron a ese lugar, ¿Están las instituciones preparadas para eso? Tenemos que reformular el SENAME, tenemos que darle una mirada más moderna al Servicio Nacional del Menor, porque efectivamente hoy día estamos funcionando con una institucionalidad que es antigua. Tenemos que ponerle más recursos, los niños son un poco invisibles, no tienen voz y a veces los recursos no son los que debiesen ser para poder efectivamente desarrollar los planes y proyectos que hay que hacer en cada una de estas instituciones.

Entonces en definitiva lo que tenemos por delante es un gran desafío, es un desafío concreto porque hoy día ya empiezan a entrar estos proyectos de ley y estos mensajes por parte del Ejecutivo y vamos a tener que trabajarlo, y trabajarlo en conjunto, y es ahí en donde les recae a ustedes también la responsabilidad de poder apoyarnos a nosotros como Diputados, como Senadores en el momento de poder hacer la tramitación de este proyecto. A todas las instituciones que están aquí presentes de hacernos llegar su voz, de hacernos llegar su punto de vista para poder tenerlo, para poder plantearlo, para poder masticarlo y para poder finalmente integrar aquellas miradas que sean comunes a estos proyectos y

tengamos buenos proyectos de ley que en definitiva protejan a nuestros *chiquillos y chiquillas*.

Así que yo los llamo y saludo la iniciativa de estos seminarios, entiendo que es el segundo que se hace, saludo estas iniciativas porque creo que es un buen momento de visibilizar primero que nada lo que está ocurriendo con nuestros niños, niñas y adolescentes, de visibilizar los problemas que estamos teniendo y también de visibilizar quienes están trabajando y cuáles son las soluciones que ustedes mismo han logrado encontrar, pese a los escasos recursos que tenemos a los problemas que se nos vienen por delante. Así que, un llamado a que nos hablen, porque los vamos a escuchar, desde la Comisión de Familia, lo vamos a escuchar, un llamado a que sigan trabajando como lo están haciendo, también estoy sorprendido por la convocatoria, yo pensaba que íbamos a ser menos, realmente está lleno este Congreso Pleno y los felicito por eso, por el amor que le tienen a los niños, niñas y adolescentes, por el cariño que le tienen por sus trabajos y que porque gracias a ustedes y a muchos otros que no están aquí, pero que si trabajan con nuestros niños, hacen que estos niños puedan tener un futuro, un futuro de verdad, un futuro provisorio. Hoy día ustedes y nosotros estamos sembrando, nuestros hijos nuestros niños, nuestras niñas...esos adolescentes que están en distintos hogares tienen un futuro gracias a ustedes y gracias a lo que hoy día estamos planificando.

Depende de cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

Presentador:

Agradecemos las palabras del Presidente de la Comisión Familia de la Cámara de Diputados, don Ramón Farías e invitamos a continuación a dirigirse a ustedes a la representante de UNICEF en Chile, la Señora Hai Kyung Jun.

Hai Kyung Jun, Representante UNICEF

Señor Presidente del Senado Patricio Walker, Señor Diputado Ramón Farías, Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, Estela Ortiz, Señor Presidente de la Fundación Ciudad del Niño; José Pedro Silva, nuestro anfitrión. Señoras y Señores. Estimados amigos y colegas con quienes trabajamos juntos para la infancia en Chile.

Para UNICEF es un placer participar en este segundo Seminario Internacional donde se abordarán diversos temas que tienen un eje en común, la concreción de un sistema de protección integral para los NNA en Chile.

Ya el año pasado precisamente en esta misma instancia se expresaron una serie de desafíos necesarios para avanzar en el reconocimiento y garantías de derechos para la infancia en el país. Hoy día los desafíos son complejos, por los que nos gustaría convocar a los presentes a aportar a la actual discusión desde la convicción de que Chile dará un gran paso el que requiere mantener un diálogo serio y constructivo y que no se distraiga con dilemas imaginarios propios de la contingencia y polémicas mediáticas.

En UNICEF estamos convencidos de que los 25 años de la ratificación de la Convención no han sido en vano, estos largos años han permitido tener criterios asentados y lograr los consensos necesarios para que la elaboración de políticas y leyes de infancia estén en consonancia con los criterios que nos plantean la Convención sobre los Derechos de los Niños.

Hoy no se puede perder el rumbo, hoy no caben gustos personales, hoy es urgente e importante concretar el serio trabajo que se ha venido realizando con grandes aportes de los diversos sectores políticos y de la sociedad civil. La existencia de una ley que garantice la protección integral de niños y niñas, una política nacional de infancia que permita implementar lo estipulado en esa ley, y la consecuente creación de instituciones adaptadas a las necesidades de los niños, son un requisito fundamental para el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho, y reitero que para eso los estándares que nos entrega la Convención sobre los Derechos de los Niños constituyen el punto de partida para todos los actores que cotidianamente ponemos nuestros esfuerzos en construir una sociedad en donde los niños ocupen el lugar que se merecen.

Este Seminario es una instancia de reflexión y discusión idónea para conocer y analizar las labores que actualmente se están desarrollando para dar forma y contenido a las políticas, medidas e instituciones que compondrán este nuevo y necesario sistema de protección integral.

En UNICEF consideramos que la referencia a un sistema de garantías, tal como se detalla en el nombre de este Seminario, es un elemento central de toda política pública que tenga un componente de derechos.

La sola existencia de leyes e instituciones no es suficiente para cumplir las obligaciones del Estado en materia de infancia, por ello el discutir sobre las garantías que permitirán el ejercicio de estos derechos, da cuenta de un convencimiento transversal para dotar al sistema de protección integral de

mecanismos efectivos, sencillos y rápidos, acompañados de garantías reforzadas para los niños que lo requieran, como lo son por ejemplo; los niños indígenas, migrantes y el LGBTDI.

En relación a los temas que serán tratados en profundidad durante esta jornada, queremos valorar la presencia de destacados expositores, quienes nos ilustrarán sobre las experiencias existentes a nivel comparado, las labores que actualmente enfrenta el Estado en la creación de legislación e instituciones y el trascendental rol que tienen las organizaciones de la sociedad civil, en toda iniciativa que afecte a un grupo determinado de la población, en este caso, los niños y niñas.

Como ya lo he señalado, ahora, cuando la Convención sobre los Derechos del Niño cumple 25 años de la ratificación por parte del Estado de Chile y estando, además, a las puertas de una nueva revisión por parte del Comité de derechos del niño, el desarrollo de estas instancias, es una clara muestra de un interés colectivo para concretar un deseo por mucho tiempo perseguido, entregar a los niños una sociedad donde sus derechos sean reconocidos y en donde se otorguen posibilidades reales de exigirlos.

En esta ardua tarea, pueden seguir contando con el apoyo de UNICEF.

Muchas gracias.

Presentador:

Damos las gracias por su participación, a la representante de UNICEF en Chile, Señora Hai Kyung Jun.

A continuación vamos a escuchar las palabras de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Infancia, Señora Estela Ortiz.

Estela Ortiz, Secretaria Consejo Nacional de la Infancia

Estimado José Pedro, a través tuyo, un saludo a todos los funcionarios de CODENI, especialmente a aquellos que no han podido estar aquí y que están trabajando hoy día con los niños y niñas que ustedes atienden. Ministra de la Corte Suprema; Rosa María Maggi; al Presidente de la Comisión de Familia, Ramón Farías; el Presidente del Senado, Patricio Walker; al Diputado Felipe Kast, a Hai Kyung Jun, representante de UNICEF, a la Generala Marcia Raiman en representación del General de Carabineros, y sobre todo a cada uno de ustedes

que están presentes y al invitado internacional, Jacques Dionne, de la Universidad de Quebec; un saludo afectuoso por parte de la secretaria del Consejo.

Quiero además entregar un saludo y las excusas personales de la Presidenta de la República, que me manifestó que desgraciadamente no podía asistir, quería estar en esta inauguración, en donde había sido invitada y por razones de agenda no pudo estar y me pidió especialmente que entregara la excusa a través suyo.

La verdad que a diferencia de Patricio y de Ramón, que no leyeron, voy a leer porque me entusiasmo mucho y a pesar de eso, quiero hacer un paréntesis. Primero, diálogos y yo creo que si hay algo que nos ha caracterizado en estos 18 meses, es precisamente, dialogar. Y hemos logrado, y esto ha sido un aporte de la infancia, de la niñez y adolescencia en estos 18 meses que llevamos trabajando juntos. Porque para construir la ley y para ir construyendo la política, hemos ido generando diálogos a lo largo del país, con actores diferentes, invitando a todos los que han querido participar, y eso es algo nuevo, eso es una forma de hacer las cosas diferentes. Cuando pensamos que estamos *ad portas*, -y esto sí que es una promesa- antes de que se cumplan 18 meses desde que fue conformado el Consejo Nacional de Infancia, va a ingresar al Congreso de la República, el proyecto de ley de garantías de derecho, que ha sido co-construido con la ciudadanía, con los niños, con las niñas, con los adolescentes, con las organizaciones de la organización civil, con los expertos nacionales e internacionales, escuchando a todos y todas - y *todes*, como dice el mundo LBGTDI - que han querido dialogar, entregar su aporte, entregar su punto de vista a la generación de esta ley y de esta política. Y yo creo que este es un aporte a la forma de hacer las cosas, a la forma de que las leyes no es solo un tema de experto, no es solo un tema de los asesores, de los legisladores, sino que un tema de la ciudadanía.

Así que quería salirme del libreto para felicitarlos también por ser este un segundo diálogo y espero que esto siga siendo así.

Los derechos humanos son una conquista social lograda con sangre, sudor y lágrimas. La humanidad tuvo que vivir horrores para que llegara el tiempo en que todos y cada uno nos reconociéramos como iguales, en la misma dignidad de seres humanos. Sin importar el sexo, ni la edad, ni el color de la piel, ni las diferencias físicas o mentales, ni el origen cultural.

Los NNA son seres humanos, sin embargo los adultos nos ha costado mucho reconocerlos como iguales en dignidad y derechos. De hecho, solo a partir de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en el

año 90, los chilenos empezamos con el proceso de reconocerlos como sujetos de derechos. La declaración universal del derecho del hombre fue aprobada en 1948.

Lo bello del acto de ratificación es que fue casi, unánime, solo un Senador no la ratificó y tampoco votó en contra. Lo que implica que el Estado de Chile, en total consenso y plena conciencia, asumió obligaciones para ser efectivos los derechos de todos los niños y niñas que habitan su territorio.

Poco a poco, lentamente, progresivamente, hemos ido armonizando nuestra legislación, instituciones y políticas con la convención y sin temor a equivocarme, afirmo que estamos a medio camino. Tenemos logros importantes, tanto en la legislación, institucionalidad, políticas universales y de protección especial de los derechos de los niños y niñas. No obstante a ello, la persistencia a ciertas situaciones que afectan su bienestar y desarrollo pleno como la exclusión social, la discriminación, la vulneración de derechos, especialmente, la violencia con que los tratamos, exige un salto cualitativo en la forma en que estamos haciendo las cosas en el campo de la niñez y adolescencia, y por supuesto, en el campo de la familia, que siendo el núcleo fundamental de la sociedad chilena y el medio natural para el crecimiento y el bienestar para los niños y niñas, deben contar con todas las condiciones necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades con la nuevas generaciones. Propiciar esas condiciones necesarias es una responsabilidad compartida entre la Familia, el Estado y la Sociedad en general.

El artículo 5 de la Constitución establece el deber de los órganos del Estado de respetar y promover los derechos garantizados por ella, así como los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Este es nuestro mandato, asesorar a la Presidenta en la construcción de las condiciones necesarias para cumplir con este deber constitucional. Estoy convencida que no hay oposición al cumplimiento de esta obligación del Estado con los niños y niñas, pero sé que vamos a diferir en el modo de hacerlo. Instancias como este Seminario contribuyen a este debate necesario y propio de un estado democrático.

El actual Consejo para la Infancia, como instancia gubernamental, ha asumido una opción fundada en un análisis de la experiencia internacional. En los aprendizajes de reformas que el país ha emprendido, de la reflexión colectiva que hemos realizado en estos 16 meses, y esta opción se condensa en una agenda de niñez y adolescencia establecida bajo los principios de progresividad y responsabilidad fiscal, orientada a construir un sistema de políticas, instituciones y normas destinadas a velar por el pleno desarrollo físico, mental, espiritual, moral y

social de los niños y niñas, denominado Sistema de Garantía de los Derechos de la Niñez.

Respetar, promover, garantizar y proteger el ejercicio de los Derechos de los Niños, implica abordar diversos obstáculos, uno de ellos cultural, son las prácticas sociales en torno a la niñez y adolescencia fundadas en concepciones incompatibles con la noción de sujetos de derechos, incompatibles con el respeto de la dignidad humana, la que resistirán este avance a la aplicación integral de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Pero no solo las concepciones de la niñez y adolescencia estarán en el debate de este proceso, sino también, la concepción de Estado, la aplicación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos implica un rol activo del Estado en tanto es el principal garante de derechos. El Congreso será el espacio democrático donde estos debates se realizarán y confío que enriquecerán las propuestas del Gobierno y arribaremos los mejores modos posibles para ser efectivos todos los derechos de los NNA y para todos y todas ellas vamos a lograr tener un país donde realmente ellos tengan garantizados todos y cada uno de los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño.

Muchas gracias.

Presentador:

Queremos agradecer las palabras de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Infancia, Señora Estela Ortiz, e invitamos, ahora, a las autoridades a regresar a sus asientos, para iniciar el primer panel programado para esta jornada.

Vamos a solicitar a continuación al expositor, comentaristas y moderadora del primer bloque, a que se ubiquen en los lugares, en la testera.

Por favor, adelante.

Señoras y Señores, damos inicio al panel “El Desarrollo de un Sistema de Garantías y Protección de Derechos: el caso de Québec, Canadá”, con la exposición del académico de la Universidad de Québec y Doctor en Psicología de la Educación de la Universidad de McGill, Señor Jacques Dionne.

Los comentarios estarán a cargo de los Señores Cristian Altamirano, Magister en Educación y Psicología de la Educación de la Universidad de Québec y asesor de Fundación Ciudad del Niño; Francisco Maldonado, Doctor en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), y Felipe Kast, Diputado y Doctor en políticas públicas de la Universidad de Harvard.

La moderadora será Francisca Gómez, Jefa del Departamento de Estudios de Fundación Ciudad del Niño.

Francisca Gómez, Jefa Departamento de Estudios Fundación Ciudad del Niño

Muy buenos días a todas y todos, muy buenos días a Jacques Dionne, muy buenos días Cristián, al Diputado y a Francisco Maldonado, muy bienvenidos.

Me ha tocado moderar este primer interesante panel que trata o se denomina “Desarrollo de un Sistema de Garantías y Protección de Derechos, el caso de Quebec, Canadá”.

En base a la evidencia del sistema de protección a la infancia en Quebec, reconocido a nivel internacional por su éxito e innovación, el Doctor Jacques Dionne, nos presentará la conferencia titulada “Legislación y práctica de un sistema integral de Derechos para niños, niñas y jóvenes, o cómo legislar sin olvidar la práctica profesional de terreno”.

En esta presentación, se denomina el cambio de paradigma desde un enfoque tutelar hacia un enfoque de derecho, con el objetivo de integrar y destacar los desafíos para nuestro país en relación a la experiencia de Quebec. En este caso, como se mencionaba, comentan Cristián Altamirano, el señor Francisco Maldonado y el Diputado Felipe Kast.

El público podrá realizar preguntas al señor Jacques Dionne y la modalidad será la siguiente. En sus carpetas encontrarán algunos papeles, les solicitamos que escriban sus preguntas y levanten la mano para los organizadores que están en distintos lugares de la sala, las puedan retirar.

El señor Jacques Dionne es Doctor en Psicología de la Universidad de McGill, profesor asociado del Departamento de Psicoeducación y de Psicología de la Universidad de Quebec e investigador del centro de juventud de Montreal Instituto Universitario. Fue Director General de Boscoville

Jacques Dionne, Universidad de Quebec

Señor Presidente del Senado, Señora Ministra de la Corte Suprema, Señores diputados, Señora representante de UNICEF, General Marcia Raiman, en representación del Director General de Carabineros, Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Infancia, Señor del Presidente de Ciudad del Niño.

Autoridades y representantes de los sectores judiciales, educacionales, salud, municipal, académica, organizaciones de infancia y amigos y amigas.

Agradezco Ciudad del Niño por su amable invitación a participar de este importante Seminario Internacional como conferencista. Agradezco a los organizadores de este evento de diálogo.

Muy buenos días a todos y todas.

En momentos de grandes transformaciones sociales y legales, es necesario reflexionar bien cada proposición de cambio, de manera de evitar las brechas entre las intenciones de los legisladores, los desafíos administrativos y la realidad del terreno de aplicación, que termina siendo siempre más compleja que cualquier ley, diseño o modelo.

La reflexión teórica legislativa tiene siempre que tener a la vista la dinámica de los diferentes actores de primera línea. Sabemos lo que en Canadá, como en Chile, ha resultado de modelos concebidos desde la abstracción cuando luego se enfrentan a la porfiada realidad del terreno.

¿Alguien en esta sala ha visto alguna vez un ministerio o un parlamento concebir a un niño, a un ser humano?

Quiero ilustrar con esta pregunta ridícula, que todo sistema está constituido de elementos en interacción, donde cada elemento es esencial, donde cada elemento es esencial al buen funcionamiento del sistema, como en la célula biológica. Y como en la célula biológica, es al interior de sus paredes que se encuentra toda la vitalidad del sistema. Aunque las paredes sean esenciales a su existencia. Aunque las formas de sus paredes sean aparentemente la célula misma.

Para mí, el sistema legal administrativo son como las paredes de la célula, elementos esenciales, pero quizás el menos dinámico del sistema.

Al margen de las declaraciones sobre los Derechos del Niño, observo hoy, como ayer, que muchos debates sobre el trato que se debe reservar a los niños, niñas y jóvenes en dificultad socio adaptativas -en cuanto a los jóvenes infractores de ley- se polarizan entre la represión y el asistencialismo. La tendencia represiva tolera e incluso favorece la detención de los niños y jóvenes en centros cuyo único horizonte es la contención y el resguardo del orden público. Era lo que en otra época se llamó en mi país, los reformatorios. En esos centro de jóvenes y niños, estaban a cargo de un personal sin competencias, solo poseían fuerza y destreza física. Estos sistemas habrían el espacio a todo tipo de vulneraciones de derecho.

Lo otro fue el asistencialismo, se encontraban especialmente en los orfanatos, donde se mezclaban niños con necesidades de todo tipo, con deficiencias físicas, jóvenes infractores, jóvenes abandonados, etc. Inspirados mayoritariamente en la teoría religiosa, el personal de estas instituciones estaba compuesto de personas bien intencionadas pero sin competencias específicas para intervenir con los jóvenes, ni para favorecer el desarrollo individual, ¿resultado?, en las instituciones de la época de ambas tendencias se produjeron situaciones escandalosas de vulneración de derechos, de abusos de todo tipo, rebeliones incontroladas, incendios con víctimas fatales, etc.

En estos desastres confluyen varios factores, como la ausencia de derechos de los usuarios, pero también el financiamiento deficiente, exceso de poder de un personal mal formado. ¿Entonces habría bastado una ley para evitar todas estas situaciones? Estoy convencido que no. ¿De qué manera se contrarrestaban estas situaciones?

Por supuesto las leyes y convenciones hicieron que ya no fuera fácil abusar y reprimir a niñas, niños y jóvenes en situación de vulneración. Pero hubo personas en pequeñas situaciones que no esperaron que los Estados resolvieran todo y que abrieron la vía a lo que pensamos y hacemos hoy. Quiero destacar algunos de ellos y lo que nos enseñaron.

En Italia, Don Bosco, saca de la calle cientos de niños y les crea medios de vida y les enseña a leer y escribir para que devengan buenos cristianos y buenos ciudadanos. Su obra fue criticada por su asistencialismo, pero debemos reconocerle un gran aporte, adaptó y articuló un enfoque pedagógico coherente, cuya validez prevalece hasta hoy y propuso un programa de formación para contar con personal ético y responsable.

Al otro extremo, en Rusia, un gran educador, Makarenko, creó una colectividad infantil para educar y motivar a los jóvenes víctimas de la guerra y revolución, a contribuir al gran esfuerzo nacional del ideal comunista de la época. Se le ha reprochado a Makarenko su total sumisión al poder estalinista, pero debemos reconocerle que inspirado en un ideal de justicia social, supo crear una pedagogía novedosa con un rigor inhabitual en estas materias.

Y nos enseñó la importancia de movilizar a los jóvenes hacia acciones de bien común, así como la necesidad (el derecho), a sentirse socialmente útil.

En Europa, Francia, Bélgica y países bajos, después de la segunda guerra mundial, hombres y mujeres preocupados por el destino de los niños víctimas de la guerra, crearon programas de educación y vida integral, con programas de intervención innovadoras, además de crear instituciones especializadas de

formación de educadores sociales. Crearon también la «Association internationale des éducateurs spécialisés en enfance inadaptée», que tuvo una gran influencia en la formación de profesionales bien preparados y competentes para tratar los niños, niñas y jóvenes vulnerables. Contribuyendo significativamente al ideal de justicia para estos jóvenes.

En los Estados Unidos, Flanagan creó los “Boys Towns”, para acoger a los jóvenes infractores en situación de pobreza, incitándolos a asumir responsabilidades y participar democráticamente en el funcionamiento del centro. Demostró la superioridad de pequeños centros bien organizados en lugar de grandes instituciones mal administradas.

Esta experiencia dio nacimiento a una mega Fundación que apoya hoy a una multitud de proyectos para el bienestar de niños y niñas postergadas en los Estados Unidos.

En ese país también, está la experiencia de Redl y Winneman, que impulsaron una experiencia rigurosa en centros de acogida con programas de intervención bien adaptados a las necesidades expresadas por los jóvenes. Describe esta experiencia en un libro que se transformó rápidamente en una referencia para la formación de muchos educadores alrededor del mundo. Esta experiencia tuvo también una enorme influencia en el enfoque Psicoeducativo que desarrollamos en Québec, en el centro Boscoville y en otras instituciones.

A fines de los años 40, un religioso católico franco-canadiense decide crear un campo de verano para evitar que los niños pobres vivieran el verano en un contexto desfavorecido. Inspirándose en Don Bosco, Flanagan y Redl, creó un nuevo tipo de educación democrática, que evolucionó para transformarse en un medio de intervención de vanguardia con los jóvenes que previamente se encontraban reclusos en cárceles para adultos y en reformatorios.

El proyecto atrajo a jóvenes idealistas animados por el diseño de una mejor justicia social y focalizados en mostrar que pequeños medios de vida, bien organizados, serían superiores a grandes instituciones como los orfanatos y las escuelas de reformas en la educación de jóvenes delincuentes, respetando su derecho fundamental.

Una importante investigación que duró cerca de 10 años, demostró que el método Boscoville estaba entre los más eficaces en la reducción de la reincidencia delictual; después de un año del programa, cerca de un 65% de los jóvenes no mostraron reincidencia delictual. El proyecto de Boscoville ha servido de inspiración para nuevas formas de intervención y ha contribuido a la

transformación del conjunto de los servicios a la infancia y adolescencia en dificultad en Québec.

Un servicio cada vez más riguroso y que respeta los procesos de cada joven promoviendo así el derecho más estricto a desarrollarse según su potencial.

La Psicoeducación de los líderes de Boscoville y otras instituciones quisieron desarrollar una formación específica para transmitir las competencias necesarias para intervenir eficaz y éticamente con los jóvenes en dificultad.

Con la convicción de que no puede haber avances al respeto de los derechos de los jóvenes, niños y niñas, sin una formación adecuada del personal clínico y de primer línea, hoy existe en Québec, un programa de Pre Grado, Magister y Doctorado en este campo de conocimiento. La experiencia de la Psicoeducación se expandió también en otros países, en Brasil y en el sur de Chile.

Desde hace 30 años se está experimentando un enfoque psicoeducativo para adolescentes en dificultad que propone la participación democrática cotidiana de los jóvenes en su contexto de vida. Este enfoque llamado “Comunidades de entreayuda y justicia” se basa en la convicción que el respeto del bien común, la justicia y la democracia no se aprende ni con discursos ni con sermones, sino viviendo en un medio que favorece la participación en la elaboración y aplicación de reglas de vidas en jóvenes y adultos responsables. En esta experiencia hay bases interesantes para animar y entablar una reflexión más amplia sobre la elaboración de un sistema de justicia preocupado respecto de los derechos de los NNJ, no solo elaborado desde la adultez y las cúpulas, sino también, desde los mismos niños.

Lo que aprendimos de esta experiencia, desde nuestra perspectiva, es que la eficacia y el derecho van de la par. El principal derecho de los NNJ en dificultad, es tener las condiciones mínimas para su pleno desarrollo. El principal factor de vulneración es dejar a nuestros NNJ bajo la autoridad de adultos incompetentes. Entonces creo que hay condición para buenas cualidades de prácticas sobre el terreno, podríamos resumir lo que sigue en el acrónimo CCDDN, algo así como en Ciudad del Niño: C; Creatividad, C; Competencia – Colaboración, D; Dedicación – Diferenciación y N; Niños.

Creatividad: ni Don Bosco, ni Makarenko, ni Flanagan, ni la Psicoeducación, repitieron lineamientos pre establecidos, todos buscaban nuevas maneras, más eficaces, más respetuosas, más éticas, con lo que ya se practicaba en sus épocas. Dos preguntas se imponen frente a esta obviedad.

¿Sabrán las grandes transformaciones legales y administrativas promover la innovación y la creatividad en la búsqueda de mejores resultados?

¿Sabrá la nueva mirada flexibilizar sus normas, sus prioridades de control y de normalización en favor de una mayor autonomía creadora de las instituciones colaboradoras?

En otras visitas previas a Chile, observamos una gran creatividad en pequeñas iniciativas, sobre todo en prevención e intervención comunitarias, pero desgraciadamente, las más dinámicas no parecían contar con el apoyo necesario del Estado, incluso ciertos responsables nos confiaron sentirse obstaculizados por el sistema administrativo estatal. Creatividad – Competencia. La calidad, mi director de estudios decía, la calidad de un establecimiento de readaptación es directamente proporcional a la calidad de su personal que está en contacto directo y cotidiano con los jóvenes. La noción Psicoeducativa de calidad en el terreno directo, remite a posicionamiento éticos y competencias específicas necesarias para un acompañamiento riguroso y responsable de los procesos de adaptación de jóvenes, cuyas problemáticas son de alta complejidad.

Estas cualidades se apoyan en un conjunto de competencias y en talleres y capacitaciones, no de un fin de semana, sino, a través de procesos de adquisición reflexionando de manera supervisada. La competencia de los actores del sistema de primera línea, necesitan la competencia de los actores del sistema de justicia para transitar hacia un sistema integral del derecho de la infancia y de la juventud, es esencial que los actores del sistema de justicia como los jueces, abogados, etc., se especialicen, entender que los tiempos de la infancia no son como los de los adultos, que la responsabilidad adolescente no es como la de un adulto, etc. De manera de buscar en los procesos judiciales el verdadero interés superior.

Competencia también de los administradores institucionales, grandes problemas que se generan en los establecimientos están directamente relacionados con la falta de competencia de sus administradores. Cuando los cuadros intermedios o superiores no tienen los conocimientos adecuados sobre vulneración, delincuencia, rehabilitación o gestión de recursos humanos, pueden causar tensiones importantes en el personal y ante los jóvenes, desviando la energía y los recursos del sistema de lo que debe estar siempre al centro de su actuar profesional: la relación de calidad con los jóvenes que acompañan.

C también por Colaboración. Es necesario entre diferentes niveles: educadores, profesionales y familiares del joven; también organismos del sistema social y organismos del sistema de justicia, entre los educadores y los miembros de la comunidad y también entre los investigadores de la universidad y el personal

de primera línea. Los mejores programas de intervención con jóvenes infractores de ley, por ejemplo, tienen en común una estrecha colaboración ante educadores profesionales y educadores naturales, como los padres.

Ejemplo de falta de colaboración.

Durante un taller de capacitación en Chile, un profesional expone un trabajo que ha hecho con un joven de la calle. Otros participantes conocen al joven, pues todos le ofrecían alguna forma de ayuda. Se percatan así, de que el adolescente utilizaba todos los recursos disponibles y a pesar de eso, su condición de marginalidad, empeoraba.

Durante el análisis colectivo de la situación, los participantes concluyeron que la falta de colaboración entre sus instituciones contribuía a empeorar los problemas de delincuencia y abuso sexual. Los encuentros de ayuda psicosocial, las terapias y los talleres, etc., se habían convertido en un ritual sin mayor impacto para el joven, en mero trámite, para luego obtener la ayuda material que le permitía sobrevivir en la marginalidad.

Colaboración y Coherencia para evitar este tipo de situación. Los diferentes organismos profesionales necesitan colaborar más, llegar a una coherencia en el trato con el joven, particularmente en los contextos más sensibles, donde se aplican medidas legales con trabajo comunitario, condiciones de libertad asistida o privaciones de libertad.

D de Dedicación. Compromiso. En todas las experiencias que hemos mencionado, particularmente en la de Don Bosco, Makarenko y Boscoville, vemos recursos humanos fuertemente motivados que persiguen un ideal de justicia social. Este personal estaba profundamente comprometido en la búsqueda de soluciones y en querer perfeccionarse, en desarrollar competencias para ser más eficaces en la ayuda de los niños, niñas y jóvenes vulnerados.

El compromiso con su institución y con la calidad de la intervención son factores centrales para el éxito de los proyectos, según la literatura científica y la evaluación del programa.

D de Diferenciación.

En el plano individual, no todos los niños, niñas y jóvenes que tienen dificultad de adaptación, tienen las mismas necesidades. En otro campo, una sola talla de vestir no les puede hacer a todos. Ésta es la razón del llamado “enfoque diferencial”. En el campo de la intervención, para un enfoque diferencial respetuoso de los derechos de los NNJ, solo es válido hacer diagnóstico diferencial cuando tenemos respuestas diferenciadas que responden a los perfiles

elaborados. El diagnóstico sofisticado no es suficiente, sin programas o servicios diferenciados, los perfiles podían servir solo para clasificar una clasificación sin respuesta, vulnera derechos y representa el peligro ético de evitar considerar al sujeto en toda su complejidad. Y un compromiso centrado en los NNJ, un sistema integrado idóneo debe favorecer medidas que respondan a la necesidad debidamente evaluadas. O sea, evaluadas dinámicamente, considerando que los NNJ son sujetos en desarrollo.

En otras palabras, aquí ningún diagnóstico puede ser definitivo. Con los NNJ toda evaluación es temporaria, situada con los desafíos del desarrollo que el sujeto sortea en ese momento.

En consecuencia todo pronóstico es aquí relativamente en desarrollo, debemos siempre dar la chance a nuestros NNJ de sorprendernos para bien. Evitemos durante el proceso de ayuda toda posibilidad de profecía auto cumplida, tan fácil de realizar cuando estamos en una situación de poder muy grande, muy desequilibrada.

He tratado de resumir lo que considero como las condiciones indispensables para que tengamos un sistema realmente promotor y defensor de los derechos de los NNJ, me he basado en experiencias internacionales, y los cerca 60 años de práctica y reflexión académica de la Psicoeducación. El reconocimiento de las instituciones colaboradoras de la sociedad civil, reconocimiento que se debería traducir en su participación constante en el diseño e implementación de la nueva ley y de su articulado es en esto indispensable, pues son en muchos casos quienes están en ese terreno de proximidad con nuestros NNJ, donde se juegan todos los días la vulneración o el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de los cuales dependen no solo el desarrollo de cada uno de ellos, sino también el desarrollo de todo el país.

Moderadora:

Muchas gracias por su presentación señor Jacques Dionne.

Vamos a empezar ahora con el espacio de los comentarios. Cada uno de los comentaristas va a tener unos 10 minutos disponibles. Le vamos a avisar cuando queden 5 a diez minutos.

Vamos a empezar por el Diputado Felipe Kast

Felipe Kast, Diputado

Primero agradecer la invitación y saludar a cada uno de las autoridades.

Lo cierto es que creo que la presentación que acabamos de escuchar, tiene una visión mucho más profunda de simplemente lo que estamos viendo en este Seminario y porque creo que cuando nos invitan a legislar para efectivamente hacerlo sin olvidar la práctica profesional del terreno y cuando leemos la presentación y escuchamos con detalle la historia de lo que ha pasado en materia de protección de los derechos del niño, se nos plantea acá una realidad que desgraciadamente los legisladores vemos poco, y es que la sociedad civil, los emprendedores sociales, los visionarios, normalmente llegan antes a enfrentar la realidad y las urgencias sociales que los políticos, y esto que parece una mala noticia, vista de una mirada más tradicional, lo cierto es que, tiene una gran virtud, y es que cuando a veces la ideología nos plantean que los debates es entre más Estado y más mercado, pareciera que hay algo más.

Y a veces, necesitamos romper esos paradigmas y movernos hacia más sociedad y cuando a veces nos dicen de que, efectivamente, vivimos en un mundo en donde no hay solidaridad, donde no hay responsabilidad, donde no hay ética, lo que nos damos cuenta con la historia de Don Bosco, lo que nos damos cuenta con la historia de muchas organizaciones civil que están acá presentes, es que ese palpitar y esa necesidad de construir una sociedad más justa está en el corazón de la humanidad.

Y la pregunta de fondo, y a la cual se nos invita a reflexionar, es ¿Cómo hacemos para que este palpitar se pueda aprovechar y sistematizar y agrandar y legislar en torno a aquello? Entonces, lo cierto es que, necesitamos construir una sociedad de valores, necesitamos construir una sociedad donde efectivamente la sociedad civil esté en el centro y comentando la ponencia del Doctor, creo que hay distintas claves que nos hacen y permiten sintetizar el porqué es tan necesario legislar desde la realidad y no simplemente desde un escritorio, y legislar también con la sociedad civil y no simplemente a espaldas de ella. No sospechando de ella, que es supuesto que muchas veces se nos invita a ocurrir.

La primera razón es que al igual que en 1800, Don Bosco llega y se enfrenta a una urgencia social. La sociedad civil, hoy día llega antes que el resto, y solo para contarles una anécdota, cuando estuve de Ministro de Desarrollo Social, recuerdo, que se me invita por Pía, a bajar a la orilla del Mapocho, a conocer una comunidad de adolescentes que estaba viviendo ahí, y la verdad es que cuando estaba hablando con Pía, llegó Felipe Cubillos, llegaron otras personas, hay muchas organizaciones de la sociedad civil que trabajan con niños de la calle, la impotencia de sentir que el Estado, y uno como ministro que tenía bastante facultad de hacer muchas cosas y de poder decirle al Presidente de la República

que modificará muchas materias, uno se daba cuenta que era inviable poder dar una solución si no era con la sociedad civil, no había ley que podía enfrentar la complejidad que se vivía ahí. Porque por mucho que quisiera invitar a estos muchachos que estaban viviendo en el Mapocho, a que salieran y pudiéramos generar una condición en muchas de las instituciones que ya estaban, para ellos, la comunidad que vivía allí, era su familia. Y la complejidad que significaba poder entender esa realidad y poder efectivamente tal vez, generar un hogar distinto, saliendo de esa realidad, a una nueva vivienda, una nueva familia y de ello lo plantea muy bien el Doctor cuando nos dice que “efectivamente tenemos que lograr en el desarrollo una ley, fomentar la *especificidad* para poder enfrentar la complejidad”, porque los moldes donde tratamos de aplicarle una sola función a todos los problemas, no funciona.

Y de ahí, de nuevo la riqueza de distintas miradas de la sociedad civil y de los emprendedores sociales, entonces llega antes, segundo, permite innovar esta idea que a veces nosotros pensamos y lo lógico de nuestras estructuras mentales rígidas que siempre, si es que encontramos la varita mágica, tenemos que darles las peritas por igual, bueno resulta que la realidad es compleja y por lo tanto, lo que ocurre tal vez, en un lugar alejado, en Alto Bío Bío, es muy distinto de lo que ocurre a la orilla del Mapocho, muy distinto a lo que puede ocurrir en Santiago Centro, es muy distinto. Entonces necesitas poder innovar, necesitas poder generar esa, enfrentar esa complejidad, y él lo plantea, esa innovación con la importancia de la creatividad.

Tercer elemento, la gracia que tiene legislar con la sociedad civil, es que el Estado se pone en un rol articulador, no es que tú minimices el rol de Estado, pero el Estado hace un supuesto que tiene que articular a la sociedad civil, y por lo tanto, confía y tienen una relación de continua fidelidad y de mostrarse mutuamente, efectivamente las capacidades que tienen mutua, y no como los conflictos de interés en el que el Estado juega un rol de operador y al mismo tiempo regulador, lo que lo hace, muchas veces, legislar en forma inadecuada porque tiene conflictos de interés. Hoy día ya ocurre en la banca, tenemos un Banco Estado que muchas veces inhibe de comportarse como uno esperaría porque es un jugador más, entonces es un Estado que efectivamente tiene más músculo, porque se apalanca con la sociedad civil y le permite avanzar en la dirección correcta.

Cuarto elemento que también plantea el Doctor en su exposición, y es que permite esta lógica de alianza con la sociedad civil, que no exista captura, porque lo plantea cuando dice que es muy importante y en la literatura de evaluación de programas sociales, la motivación de quienes trabajan en temas sociales es

fundamental. La gracia que tiene la sociedad civil y las distintas fundaciones, organizaciones sociales es que tienen una motivación intrínseca, el fundador de esas organizaciones tenían inspiración. Entonces, la gracia de nuevo de legislar con esta lógica colaborativa, es que permite darle épica, permite darle también, dedicación y evitar la captura de que muchas veces, se pueda, el Estado mismo, se captura del gobierno de turno, como lo decía el Presidente del Senado, hace un momento atrás.

Es muy importante el tema de la épica, de lo contrario, simplemente, cuando uno toma un trabajo más, desgraciadamente, no logra el objetivo que esperamos.

Y por último, creo que la gracia de avanzar en una lógica de colaboración, es que el Estado también puede ser un gran evaluador, porque digámoslo, y todos lo sabemos, hay instituciones y instituciones, algunas hacen una gran labor, otras desgraciadamente, incluso no porque tengan mala voluntad, no logran muchas veces funcionar con el estándar de calidad que se merecen para asegurar efectivamente los derechos del niños. Si el Estado puede también cumplir un rol de evaluación muy importante.

Termino con 3 ideas hacia lo que viene hacia adelante.

Primero; como conclusión de esta ponencia, la reflexión que me llevo al Congreso es muy importante legislar, permitiendo que la energía de la sociedad civil de los emprendedores sociales pueda jugar un rol fundamental.

Segundo; y aquí creo que estamos en deuda, el tema de los recursos. Yo espero querida Estela, que el proyecto de ley que venga al Congreso, venga con recursos. Creo que hoy día tenemos, más que nunca la posibilidad de priorizar esta teoría de justicia de que los niños son el pilar de cualquier sociedad justa, y no podemos decir que no hay recursos. Estamos embarcados en reformas estructurales con muchos recursos, por lo tanto, el que no le dediquemos de todos esos recursos gigantescos que estamos invirtiendo en distintas reformas que no vayan a este tema, creo que sería una bofetada a tratar de construir un Chile más justo. Solamente si logramos efectivamente emparejar la cancha entre niños y adolescentes, lograremos finalmente construir una sociedad realmente con igualdad de oportunidades.

Y termino con otro tema que me preocupa mucho y que ojalá sea parte del proyecto de ley que vamos a ver en los próximos días, es muy importante la prevención, nosotros hoy día tenemos una gran virtud en Chile, tenemos un sistema educacional que logra por lo menos, al inicio de la juventud, al inicio de la niñez, tener la gran mayoría de los niños dentro del sistema. Y tenemos una

paradoja muy grande, que muchas veces llegamos a atender a ese niño cuando ya se nos enfermó con la fiebre y la verdad que con un nivel de daño estructural tremendo, en lugar de atacar o enfrentar el problema social de vulneración de sus derechos, es cuando tenemos síntomas muy temprano, que es cuando deja el colegio. Entonces si nosotros vamos a construir un sistema que llega cuando ya lo abandonamos por varios meses y ya la situación es crítica, claramente vamos a llegar tarde y muchas veces vamos a tener pocas posibilidades de enfrentar el problema a tiempo.

Hoy día tenemos un sistema educacional que, por lo menos en la primera etapa, en primero, segundo básico, antes que empiecen la deserciones, por distintos motivos sociales, tienen la capacidad de llegar a tiempo, y yo espero que este proyecto de ley y lo que vamos a ver hacia futuro, recogiendo la presentación del Doctor, nos permita legislar de buena manera y que tengamos esa urgencia social en el proyecto de ley.

Muchas gracias.

Moderadora:

Agradecemos las palabras del Diputado y procederemos con don Francisco Maldonado, Académico de la Universidad de Talca.

Francisco Maldonado, Académico Universidad de Talca:

Buenos días.

Quisiera agradecer la invitación a la Fundación, creo que es una gran oportunidad de poder dialogar a partir de la excusa que me concede este comentario.

Quisiera hacer un pequeño preámbulo para luego poder empalmar con la presentación. Yo diría que en el estado actual en que nos encontramos frente al desafío de configurar modelos jurídicos asociados a la satisfacción o garantías de los derechos de infancia, contamos como país con una base latamente desarrollada de más de 20 o 25 años para enfrentar dicha empresa, tal y como se recordó en las palabras preliminares del expositor. Me refiero específicamente a la necesidad de trabajar con el significado de nociones como la autonomía progresiva de los niños o su reconocimiento como sujeto de derechos, etc.

Mi sensación personal es que este desarrollo de años hace que tengamos absolutamente claro qué es lo que hay que hacer en el desafío que ahora

enfrentamos, pero tenemos bastante poca idea sobre cómo debemos hacerlo. A dicho respecto es que quisiera poner de relieve algunos de los puntos propuestos por el Profesor Dionne esta mañana.

En mi opinión, el que tengamos poca claridad acerca de cómo debemos asumir este desafío (es decir, en qué consiste) se vincula a múltiples razones, desde la falta de oportunidades de enfrentarnos a trabajar con una lógica distinta, hasta patrones que tiene que ver con nuestros componentes culturales. Voy a tratar de enfocarme hacia el final de la intervención en lo que se refiere a mis competencias, que son jurídicas, para tratar de graficar un poco estas ideas, pero para hacerlo un poco más efectivo con el escaso tiempo que tengo, me gustaría invitarlos a una reflexión básica que tiene que ver con lo que hacemos nosotros mismos con nuestra relación con la infancia en nuestra casa, nuestro trabajo y en la calle.

Hace un tiempo estaba tratando que uno de mis hijos, el menor, se mantenga sentado más tiempo en la mesa ya que su hermano se demora más en comer. Claro, cuando empieza a distraerse, a jugar, etc., también distrae a su hermano y por ello lo instaba a que mantuviera una conducta que a fin de cuenta es más propia de los adultos. Para mi orgullo, me dijo: “papá, soy niño, me gusta jugar”. Lo relevante de esta experiencia es tener en cuenta que son muchas las ocasiones en que nosotros mismos asumimos nuestras tareas cotidianas, asociadas al ejercicio profesional o personal donde nos enfrentamos a la necesidad de testear de forma concreta esta conceptualización que tan bien comprendemos a nivel teórico, sin advertir las implicancias que ofrece la consideración del carácter autónomo de los niños, su condición como sujeto, su desarrollo (“progresivo”) o el simple hecho de apreciar que se trata de un individuo que experimenta un proceso de definición de su propia personalidad, donde resulta imperativo para los adultos tener en cuenta nuestro rol para acompañarlos en dicho proceso. En mi entender, es a eso a lo que nos invita la Convención.

Dos reflexiones adicionales: hace 350 años, convivíamos con régimen de esclavitud prácticamente en todo el mundo y no nos llamaba mayormente la atención. Ahora nos parece algo terrible. No obstante cuando recuerdo la imagen de Charlton Heston en la película “El planeta de los Simios”, no se nos ofrece una imagen muy distinta de la que podemos advertir en la Penitenciaría hoy en día, en algunos centros que administramos a nivel personal o en otras instituciones totales, sin que parezca llamarnos la atención. Lo relevante de ello es que podamos advertir la habitualidad o cotidianeidad en que se juegan los conceptos con los que trabajamos en este ámbito y las dimensiones del desafío, como tarea cotidiana a la que se nos invita día a día a cada uno de nosotros a nivel personal.

Dicho esto creo que queda en evidencia que lo relevante de las problemáticas que enfrenta este proceso no son tanto sus dimensiones materiales, que de por sí ya son complejas, sino el que comprende un desafío cultural. Lo que se nos pide no es por ello sólo un cambio institucional.

Este plano, indispensable, se justifica si tenemos en cuenta que contamos con una estructura institucional de parte de la administración del Estado en la que se configuran los conflictos que afectan a la infancia de forma errada, y que por ello tiene un techo muy bajo, techo que a estas alturas, y desde hace bastante tiempo, lo hemos alcanzado o copado.

De ahí que se trate de un componente necesario de modificar, en cuanto la ansiada reforma institucional ofrece herramientas indispensables para obtener una mejor configuración de nuestro rol frente a las problemáticas de la infancia. Pero todos sabemos que las herramientas son simplemente medios para alcanzar fines lo que hace relevante cuestionarnos acerca de ¿Qué es lo que vamos a hacer con esas herramientas? ¿Qué va a hacer el Estado? ¿Qué vamos a hacer cada uno de nosotros en nuestro desempeño profesional?, y qué vamos a hacer en nuestras casas para tratar que nuestros niños efectivamente no tengan el problema que yo enfrenté en ese almuerzo, o el que enfrentamos a veces cuando pretendemos dar una solución unilateral desde el punto de vista de *“lo que nosotros creemos que es lo mejor para nuestros hijos”* sin preocuparnos de enfocar los objetivos en torno a aquello que favorecería su mejor desarrollo autónomo.

El desafío está en la calle, está en los procesos y sobre esa base el Profesor Dionne da bastantes perspectivas para enfrentarlo. En relación a ello, destaca las funciones asociadas a las nociones de *“Compromiso”* y de *“Competencia”*, expresiones, ambas, que se vinculan estrechamente a lo antes dicho: la forma como asumamos nuestro desarrollo personal frente al tratamiento de los casos que nos ocupan no puede estructurarse de forma intuitiva, no equivale a *“lo que mejor nos parece”* que sea la solución, sino que debe corresponder a un pensamiento formado y estructurado que se corresponda con un desarrollo estrictamente profesional. Para esto resulta evidente que tenemos que informarnos y a todo nivel. Quién se enfrenta al desafío de trabajar problemas complejos en torno a la infancia, tiene que estar formado en competencias y capacidades que son también complejas, diversas y además dispersas, y debe dominarlas. Como mencionaba Dionne es necesario un amplio dominio que permita una adecuada creatividad y diversificación en el tratamiento de cada caso, aspecto respecto del cual su ponencia nos ilustró de forma bastante acabada sobre las alternativas conocidas. De hecho, estructuró su presentación haciendo

un completo repaso de las distintas modalidades técnicas y profesionales que han pretendido enfrentar la solución de este tipo de problemas.

Lo relevante no es cuántas de ellas tenemos que dominar o a cuál tenemos que adscribir nuestras opiniones. Más bien se trata de reconocer que la variabilidad de los distintos casos depende de múltiples perspectivas, debiendo ser capaces de disponer de la más amplia cobertura de herramientas que nos permitan adaptar nuestra intervención a esa compleja problemática.

Tampoco hay que perder de vista que el s. XX fue un siglo de experimentación, lo que me sugiere la siguiente reflexión: un siglo es más que suficiente para experimentar. Es hora de empezar a asumir estos desafíos en términos técnicos.

Lo segundo que he querido poner de relieve sobre los contenidos expuestos por Dionne es la necesidad de una adecuada coordinación. La coordinación implica por definición abandonar la idea de que cada uno de nosotros es quien resuelve; abandonar la idea tutelar de que cada uno de nosotros está llamado a determinar, con sano criterio, qué es lo mejor para resolver el caso. El desafío consiste en reconocer la necesidad de un trabajo colaborativo.

Frente a ello ¿Qué puede ser la institucionalidad? Bueno, darnos los espacios para que no sea un trabajo estrictamente artesanal, dependiente de nuestra motivación y esfuerzo personal, en el que tengamos que distraer nuestras propias tareas a efectos de tomar el teléfono y ubicar a algún conocido que nos permita esta articulación. El ejemplo lo da el mismo Dionne: es palpable en nuestros modelos constatar cómo se desgastan recursos que no tienen una adecuada interconexión, que ofrecen duplicidades en la intervención (con efectos contraproducentes, a veces) y que decantan en un resultado poco eficaz, precisamente por carecer de una dimensión integral. Creo que esta experiencia da cuenta del contexto y del desafío en concreto.

A dicho respecto no podemos desconocer que el s. XX ha sido un siglo de muy buenas intenciones, de muchas y buenas intenciones, buena parte de las cuales se encuentra incorporada en las experiencias de las que nos dio cuenta Dionne. El propio José Pedro Silva, en sus palabras de bienvenida, usó la palabra 3 a 4 veces, remitiéndose a esas indisutibles, buenas intenciones. Sin embargo, no tenemos que perder de vista que tras estas buenas intenciones, no se suele ver la relevancia de hablar de garantía de derechos, ni se suele advertir que trabajamos con las mayores muestras de miseria que ofrece nuestra sociedad y en lugares donde los niños no está precisamente sonriendo, aspectos que dan cuenta de la urgencia y de la entidad del problema.

En el ámbito del derecho, hay que tener en cuenta que los sistemas de justicia se estructuran en base a una orden de autoridad. La confianza en su funcionamiento hace que frecuentemente asumamos una actitud pasiva, esperando que venga alguien a resolver lo correcto, lo que incide adicional y negativamente en nuestra perspectiva sobre el problema. Por otro lado, estamos acostumbrados a sentir garantizados los problemas a partir de la expresión de la ley, bajo un esquema -propio de nuestra cultura continental- que asume que dicho modelo ofrece certezas, seguridad, o que, finalmente, dicho instrumento -la ley- soluciona los problemas, favoreciendo adicionalmente nuestra pasividad operativa. A este respecto es bastante o que podemos aprender del mundo anglosajón, donde la lógica del precedente centrada en la problemática de cada caso en particular, permite dar cuenta de la mayor riqueza que nos ofrecen los conflictos de infancia y en donde las soluciones colaborativas reemplazan la orden de autoridad. De hecho, la idea de autoridad evoca de forma directa un esquema asimilable a la perspectiva tutelar o paternalista, cuyo resultado apunta precisamente a anular esa riqueza.

¿Cómo podemos enfrentar entonces este desafío? Bueno mi sensación es que precisamente trabajando en modelos de casos ¿Cuáles son realmente los problemas que debemos resolver? y ¿Qué nos dice éstas herramientas para resolver cada uno de esos problemas? Esa tarea no va a venir dada o prefijada en la ley y yo creo que es parte de lo que venimos desarrollando desde nuestra perspectiva.

Finalizo con el tiempo: tengo la sensación de múltiples experiencias comparadas que tienen un *check de aprobación* en el Comité del Derecho del Niño dando cuenta de normativas o leyes que cumplen satisfactoriamente con las perspectivas que demanda la Convención. Mi sensación es que muchas de esas normativas efectivamente están muy bien aprobadas, pero dan cuenta de una realidad general que no va mucho más lejos del papel. El desafío depende, como dije al principio, de lo que nosotros hagamos con las herramientas que entrega la institucionalidad y la normativa.

Bajo esta perspectiva el tener las herramientas constituye sin lugar a dudas un paso vital. Tomando el ejemplo de Dionne no es más que el nacimiento de un hijo -en este caso, de un hijo del Parlamento- y como todo nacimiento, es un hito que marca el inicio de un proceso. De esta forma mi sensación es que el desafío recién comienza y tenemos bastantes insumos, aportadas desde los diálogos que se van a desarrollar hoy día y de lo que ha manifestado Dionne, en empezar a cuestionarnos desde ese desafío.

Muchas gracias

Moderadora:

Agradecemos a Francisco Maldonado. Y para cerrar este bloque, damos la bienvenida a Cristián Altamirano, asesor de la Fundación Ciudad del Niño.

Cristián Altamirano, asesor Fundación Ciudad del Niño

Primero agradecer esta oportunidad de comentar la conferencia y la presentación previa que van exactamente en sentido de lo que pensaba y decía en cuanto que, lo que nos plantea el Profesor Dionne son desafíos, grandes desafíos, por supuesto y no voy a repetir lo que ya se dijo, de una ley no basta, hay que aterrizar aquella ley en acciones, en miradas, en visiones más respetuosas de los derechos de los NNJ que se encuentran en dificultad de adaptación.

Uno constata que en Chile tenemos muchas dificultades, pero también tenemos muchas intervenciones del Estado, muchas mesas de concertación, muchas iniciativas, muchos programas. En el ejemplo del Profesor Dionne era bastante claro que entre esos programas, entre esas intervenciones, no hay mucho diálogo, muchas veces.

Desde lo cual, quisiera solamente subrayar 3 o 4 grandes desafíos que nos propone el Profesor Dionne.

El primero, es quizás, invertir la mirada. Desenamorarlos de nuestros modelos, teorías, datos duros, etc. Muchas veces traídos de afuera con poco aterrizaje en Chile, con los cuales pretendemos desarrollar una visión uniforme para todo el país. Yo creo que tenemos que invertir la mirada y empezar a tenerle un mayor respeto al terreno, un mayor respeto a la complejidad de la situaciones que nos convocan y por lo tanto, un mayor respeto a la gente que todos los días se encuentra frente a esa enorme complejidad, tratando de resolver problemas de alta dificultad para un equipo que a veces no tiene las capacidades, las condiciones y las competencias para hacerle frente.

Entonces tenemos que transitar de una mirada, según lo cual, lo complejo se elabora en el centro, en Santiago, en las oficinas, y lo simple es aplicar procedimientos, modelos preestablecidos, etc.

Invertir aquella mirada significa decir que lo más complejo está en el terreno, lo más simple es hacer abstracciones que limpian la realidad de todas sus

pequeñas dificultades que finalmente son los grandes problemas para poder ver realmente llegar a un trabajo con los niños y niñas vulnerados, que respeten sus derechos. En vista lo cual ¿Cómo hacerlo? ¿Cómo cambiar esta mirada? Cómo proponer que el actual en terreno sea un actual reflexivo, compartido y necesariamente supervisado. El cotidiano constitucional es el escenario donde se juegan todos los días los derechos de nuestros niños y niñas marginados.

El cuadro legal siempre será necesario, pero en la cotidianidad, el marco legal solo es pertinente si es consensual entre nuestros operadores, si es conocido y reflexionado, si es traducido en saberes prácticos que aterricen la defensa y promoción de los derechos de nuestros NNJ, para lo cual el Profesor Dionne, por supuesto, nos invitó a formar a nuestro personal, pero no solamente a formar a nuestro personal. El Profesor Dionne, también nos invita a recentrar el sistema en el niño, de manera más concertada, y sobre todo buscando resultados, lo que constatamos hoy día, muchas veces, lo que evaluamos son procesos, por ejemplo; cuantas prestaciones, cuantas visitas el sistema opera en una familia de un niño vulnerado, pero sin medir que se logró en esas múltiples o pocas visitas en terreno. El sistema actualmente se alimenta así mismo de mucho dato innecesario. Otro desafío sería, entonces quizás revertir esa proporción del tiempo que pasan los profesionales y técnicos en terreno, a informar al Ministerio, al servicio de lo que están haciendo y quizás dedicarle más tiempo a la intervención misma. Mucho diagnóstico y poca intervención, no es la manera de respetar el terreno y con ello a la gente que trabaja en terreno, y sobre todo a los niños con los cuales se trabajan.

Pero eso no es fácil, no es fácil solamente porque el control, y no es fácil porque la misma gente en terreno no está acostumbrada a estos hábitos de llenar el formulario, a esperar el procedimiento de saber cómo voy a ser evaluado para obtener resultados en terreno. Entonces, recibir direcciones, procedimientos, herramientas, formularios es algo agotador, pero también da seguridad, permite ser bien evaluado y no es riesgoso.

Reflexionar centrándose en la necesidad observada en terreno, es tomar el riesgo de equivocarse, de actuar en la duda, en la incertidumbre, de perder cierto poder frente al usuario y atreverse a no dar certezas, sino solo el compromiso de co-construir comprensiones y planes de acciones que conduzcan a la autonomía, a la resiliencia, a retomarse en mano, a retomar su propio desarrollo personal.

El Doctor Dionne finalmente nos invita igualmente a desarrollar un abanico más amplio de posibles medidas, un abanico más amplio de posibles programas de manera poder probar, según las características o perfiles de los NNJ vulnerados, lo que mejor responde a sus necesidades. Añadiría por mi parte que

estas medidas y programas deberían adaptarse a la gran variedad territorial y cultural de nuestro país. No es lo mismo aplicar una medida, un programa en la región del gran Santiago, que intervenir en un contexto de aislamiento extremo o en zonas postergadas de nuestro territorio, muchas veces marcadas por otras maneras de criar, de hacer familia y de vida adulto.

Bueno, tenía un ejemplo, pero yo creo que el tiempo se agota, solamente, los costos y los tiempos, así como la manera de intervenir no pueden ser los mismos en este tipo de situaciones, ya sea, en Chiloé, ya sea en el Alto Bio Bio, en Santiago, en Arica, no pueden ser de la misma manera y no solo es una cuestión de recursos debemos idear maneras adaptadas a nuestra extensa y variada geografía y a sus diferentes maneras de vivir y pensar.

Muchas gracias.

Moderadora:

Damos las gracias al Señor Altamirano. Lamentablemente no tenemos tiempo para hacer las preguntas, sin embargo los invitamos a aprovechar el tiempo del café para poder acercarse a los expositores.

Damos las gracias al Señor Jacques Dionne, al Diputado Felipe Kast, a Francisco Maldonado, a Cristián Altamirano.

Sin lugar a dudas un aporte ha enriquecido la discusión respecto a este nuevo sistema.

Presentador:

Muy bien. Agradecemos sinceramente la participación de los señores Altamirano, Maldonado y también al Diputado Felipe Kast.

Los invitamos ahora a un *coffe break*, de no más de quince minutos por favor, para poder seguir con los siguientes paneles.

Agradecemos también al Señor Jacques Dionne por su participación. Él ha estado vinculándose con diferentes organizaciones para poder aportar su conocimiento en estos temas.

Los esperamos acá para el segundo bloque del II Seminario Internacional que se va a efectuar en 15 minutos más.

Muchas gracias.

Presentador:

Señoras y Señores, los invitamos a tomar asiento y aprovechamos de informarles que la versión digital del cuadernillo con las ponencias de la primera versión de este Seminario Internacional, que se realizó el año 2014, estará disponible en la página web www.ciudaddelnino.cl.

Continuamos con el desarrollo del Seminario. Solicitando a los expositores del segundo panel, ubicarse en los lugares que están acá, destinado para ello, en la testera.

Está vez, vamos a presentar el panel « Legislación y Políticas de Infancia en Chile: Estado actual y Proyecciones ».

Participan los señores Jaime Gajardo, fiscal del Ministerio de Desarrollo Social; Macarena Cortés, Jefa del Departamento de Reinserción Social Juvenil del Ministerio de Justicia; Juan Carlos Valdivia, encargado del área Jurídica del Consejo Nacional de Infancia, y Selva Careaga, Jefa del área Prevención de Senda.

Va a moderar la Señora Maria Teresa Sepúlveda, Jefa Del Departamento Colaboración y Desarrollo de Fundación Ciudad Del Niño.

Maria Teresa Sepúlveda, Jefa Del Departamento Colaboración y Desarrollo de Fundación Ciudad Del Niño

Muy buenas tardes a todos.

Este panel tiene por objetivo dar a conocer el estado actual y proyecciones de la institucionalidad responsable de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

Nos acompañan el Fiscal del Ministerio Social, sr. Jaime Gajardo; la Jefa del Departamento de Reinserción Social Juvenil del Ministerio de Justicia, Sra. Macarena Cortés; el encargado del área Jurídica del Consejo Nacional de Infancia, sr. Juan Carlos Valdivia y la Jefa del área de Prevención del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de alcohol y drogas (SENDA), Sra. Selva Careaga.

Para comenzar con nuestro segundo panel el sr. Jaime Gajardo nos presenta su ponencia, dispone de 10 minutos.

Jaime Gajardo, Fiscal Ministerio Social

Muchas gracias.

Muy buenos días a todas y a todos. Autoridades presentes.

Bueno, básicamente lo que expondré el día de hoy, como desde el Ministerio de Desarrollo Social estamos mirando y trabajando en conformidad a la reforma integral al sistema de protección de infancia.

El contenido de la presentación está dividido en 4 grandes temas. El primero son los desafíos que pretende superar la reforma, el segundo ; es el contenido de la reforma y propuesta que tenemos al respecto para posteriormente pasar al sistema de garantías y el Ministerio de Desarrollo Social, cuál es la relación, como van a conversar, de qué forma se van a relacionar el sistema de garantía con el Ministerio de Desarrollo Social, y para finalmente, ver en concreto cuales son las modificaciones específicas que se realiza a la ley 20.530, que es la ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social y cuáles son los alcances institucionales que está planteando la reforma integral al sistema de protección de Infancia en Chile.

Entonces, para pasar al primer punto `Desafíos que pretende superar la reforma`, primero cambiar la relación entre el Estado y los niños, eliminando la invisibilidad de los problemas que le afecta, reconociendo su calidad de sujetos de derechos, ese es un primer gran principio que establece la Reforma y los desafíos que pretendemos superar.

Superar también el paradigma de la doctrina de la situación irregular y establecer el enfoque de derechos y la protección integral.

Otro, enfrentar la desarticulación de las prestaciones universales de la oferta pública y la protección especial, instalando un sistema articulado de prestaciones sociales – este es uno de los grandes desafíos que tenemos y creemos que con la reforma podemos lograr enfrentar esta diseminación que existe actualmente de programa y oferta, para que el Ministerio de Desarrollo Social pueda articular de mejor forma y colaborar con el resto de las instituciones y la sociedad civil que también que se desarrolla en este ámbito.

Y finalmente garantizar la efectividad de los derechos reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño.

Estos grandes 4 desafíos tenemos que enfrentar y que pretendemos que la reforma pueda superar. Bueno ¿Cuál es el contenido de la reforma? El programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet contempla que lo que se busca es volver a situar en el centro de sus políticas públicas a la Infancia, creando un Sistema de Protección Integral que beneficiará la vida de 4 millones de personas menores de 18 años.

Para esto tenemos una agenda legislativa compuesta por dos grandes grupos.

Un primer grupo de reformas, que son las reformas que presentaremos muy pronto son: la ley de Garantía del Derecho de la Niñez, modificación a la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, básicamente incorporando modificaciones en el articulado inicial del Ministerio, es decir, dotándolo de la facultad y dotándolo de los fines para que se preocupe y tenga que velar por los Derechos de los NNA, y establecer dentro de esas modificaciones a la ley 20.530, la Subsecretaría de la niñez, y también dentro de este primer grupo, iría el Defensor del Niño.

Y un segundo grupo de reforma que se presentaría a comienzo del próximo año, son las modificaciones a la ley de Tribunales de Familia, la creación de los servicios especializados, modificación a la Ley 20.032 y el desarrollo de los dispositivos de despliegue territorial para concretar la ley de Garantías.

El sistema de Garantías y el Ministerio de Desarrollo Social ¿Cómo conversarían? La ley de Garantía de la Niñez genera un sistema de garantías del derecho de la Niñez, compuesto por políticas, instituciones, normas, destinadas a velar por el pleno desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños. Al Ministerio de Desarrollo Social le va corresponder básicamente el rol de rectoría del sistema, junto con el Comité Interministerial de Ministros de Desarrollo Social e Infancia, ya que, actualmente el Comité Interministerial de desarrollo Social, existe la ley de Desarrollo Social, y se incorporarían otro Ministerios para conformar el Comité de desarrollo Social e Infancia alojado y cuya secretaría técnica sería justamente el subsecretario o subsecretaria de la niñez.

Los principales aportes del proyecto de modificación al Ministerio de Desarrollo Social, es primero ampliar el objeto del Ministerio, actualmente el Ministerio no contempla la niñez como sujeto específico de protección, por lo cual se amplía el objeto del Ministerio, se incorpora en el artículo primero de la Ley 20.530 como nuevo objetivo del Ministerio de velar por los derechos de las niñas y niños, con el fin de promover, proteger y restituir su ejercicio y por la ejecución y

coordinación de acciones, prestaciones y/o servicios intersectoriales que tengan por finalidad la atención de dicha población.

Entonces tenemos que, se incorporará al objeto del Ministerio y este Ministerio será el Ministerio que tendrá a su cargo la protección de los derechos de los NNA de nuestro país.

Así mismo, nuevas atribuciones y funciones que tendrá el Ministerio de Desarrollo Social, funciones vinculadas a las gestiones del sistema de Garantías, entre las que destaca, tres niveles. Un primer nivel estratégico, proponiendo al Presidente de la República, la política nacional de la niñez y su plan de acción, un nivel articulador, a través del trabajo que realizará el Comité Interministerial de desarrollo de infancia y un nivel de adopción de medidas, dictando medidas administrativas de protección de derechos.

Tres nuevas modificaciones que tendrá el Ministerio de Desarrollo Social y que se incorporarían en la modificación de la Ley 20.530.

Así mismo se crea una subsecretaría de la niñez, dentro del Ministerio de Desarrollo Social, con ello el Ministerio de Desarrollo Social tendría tres subsecretarías, la que ya tiene de Evaluación Social, la de Servicios Sociales y esta nueva subsecretaría de la Niñez, y las principales funciones que tendría la subsecretaría de la niñez, son las que señalo a continuación.

Primero ser una secretaría técnica del Comité Interministerial, coordinar el subsistema de Chile Crece Contigo y otros sistemas de gestión intersectorial, ser el superior jerárquico del Servicio de Protección Especializado, que posteriormente se creará, diseñar e implementar instrumentos de medición y seguimiento de carácter multidimensional de las condiciones de vida de los niños y niñas, y diseñar acciones de promoción de derechos.

Así mismo, en estas modificaciones a la Ley 20.530, y en el nivel también de rectoría, el nivel superior, se agrega nuevas funciones al Comité Interministerial de desarrollo social, dentro de sus funciones más destacadas, se encuentran las siguientes : acordar mecanismo de coordinación y articulación de las acciones de los órganos de la administración del Estado, proponer directrices, orientaciones e instrumentos para garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y colaborar con la dirección de presupuesta en la preparación de la ley de presupuesto, cosa que tenga una adecuada coordinación con todos los proyectos y programas en materia de la niñez en el resto de los Ministerios que forman parte del Comité Interministerial de desarrollo social y la niñez.

Y, siguiendo en estas modificaciones a la Ley 20.530, y muy atingente de todo lo que ha venido conversando durante la mañana, para el desarrollo de las

políticas públicas, es fundamental, como se decía, contar con la colaboración, la participación, las miradas, las visiones que tiene la sociedad civil en esta materia, a través de sus distintas instituciones. Y también contar con la mirada y las visiones de los niños y niñas en esta materia. Para ello, la Ley 20.530, crea dos consejos nuevos, un primer consejo es la Sociedad Civil de la Niñez que será oído respecto a aquellas materias destinadas a la promoción y protección de los derechos de la Niñez, y también algo bastante inédito en nuestra estructura institucional, un Consejo Nacional de los Niños, que tendrá por objeto oír la opinión de los NNA de nuestro país, cosa que la política pública cuente con la mirada tanto de las organizaciones de la sociedad civil, de la elaboración de la política pública, la coordinación de los distintos órganos del Estado ; cuente no solo con la mirada de la sociedad civil, sino que también, cuente con la mirada, la perspectiva con las distintas visiones de los niños y niñas de nuestro país.

Esas son las básicamente las grandes reformas que se están planteando y de como lo estamos enfocando desde el Ministerio de Desarrollo Social, lo que quería comentar y compartir con ustedes.

Muchas gracias.

Moderadora:

Gracias por su presentación señor Gajardo. A continuación la señora Macarena Cortés, presenta la ponencia “Reforma al Sistema de Justicia Juvenil”

Macarena Cortés, Jefa Departamento de Reinserción Social Juvenil

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Primero que nada, agradecer la invitación de CODENI por participar en esta instancia. Para nosotros es muy valioso poder compartir con ustedes en que lo que estamos pensando en la reforma de justicia juvenil, de manera de poder nutrir un debate y poder avanzar en la concreción de un mejor sistema, una mejor atención y mejores oportunidades para los jóvenes.

En este sentido nosotros titulamos nuestra presentación como ‘Modelos de Intervención’, porque consideramos que definiendo que es lo que queremos hacer con los jóvenes que ingresan al sistema, podemos definir de mucho mejor manera, cuál es la institucionalidad que necesitamos para que nos entreguen las herramientas para poder hacerlo efectivo.

El programa de gobierno de la Presidenta establece materia de reinserción social juvenil, la generación de una política nacional de reinserción social de adolescente. La creación de un servicio especializado, la especialización de los actores judiciales y la revisión del modelo de atención y oferta de centros privativos de libertar y medio libre.

Bajo este mandato, desde el Ministerio de Justicia entendemos que nuestro trabajo está orientado hacia la definición de un modelo básico de ejecución de medidas y sanciones, el diseño institucional del servicio nacional de reinserción social juvenil, materializar el sistema especializado de administración de justicia, potenciar el uso del régimen de sustitutos penales y corregir los déficits más grave de la Ley 20.084. En esta oportunidad, optamos por detenernos en la definición del modelo básico de ejecución de sanciones y medidas por las razones que anteriormente les señalé.

Lo primero que hicimos al enfrentarnos en esta tarea, fue hacer una recopilación y un análisis de los nudos críticos, se han hecho nuevas evaluaciones respecto al funcionamiento del sistema de justicia juvenil, obviamente no se parte desde cero, se recogen todas estas evaluaciones, se recoge todo el desarrollo que se ha efectuado por los distintos organismos colaboradores acreditados por el propio servicio y por distintas instancias que trabajan en esta materia.

En base al análisis de toda esa información nosotros estimamos que los nudos críticos más importantes del sistema y a los cuales esta reforma debiera dar respuesta, vienen dado por una infraestructura inadecuada para poder desarrollar los procesos de intervención con recursos humanos muchas veces insuficientes y muchas veces sin las competencias específicas, como lo señalaban en la mañana. Una fase diagnóstica, como también se estableció, en una de la ponencia en la mañana, que se sobre diagnostica sin tener la respuesta asociada a esa información que estamos levantando, creemos que ahí, una de las cosas que a mí me ha impresionado a pesar de que yo trabajo bastante tiempo en esto, hicimos el levantamiento de los instrumentos de evaluación, y no encontramos con más de 50 instrumentos distintos, sin que tuvieran una misma mirada, una misma comprensión respecto al fenómeno, levantando información, pero completamente excesiva para los fines de la intervención que debe tener una ejecución de una sanción y medida de la Ley 20.084.

Entonces también vemos ahí un nudo crítico importante. La enorme heterogeneidad de la población que atendemos, ósea, tenemos adolescentes desde los 14 años hasta los 25 con diversidad de conductas y tipos de delitos, lo que también hace difícil pensar en una metodología de intervención única, por supuesto. En acciones de intervención que necesariamente no dan respuesta a las necesidades que se levantan y una gestión institucional que tiene algunas dificultades estructurales y de prácticas que también deben modificarse a través de esta nueva reforma.

¿Qué es lo que nosotros entendemos por un modelo de intervención? Acá me hizo arto sentido, lo que se señalaba en la mañana también, del tener modelos diseñados desde la abstracción sin reconocer lo que sucede en la práctica. Con esto que quiero decir, cuando nosotros hablamos de un modelo de intervención, creemos que debe existir una estructura, y que dentro de esa estructura, y que debe contar con ciertas características que les voy a comentar, las metodologías y las formas de abordar el problema, por supuesto que deben ser distintas, y también la institucionalidad debe ser capaz de fomentar esa innovación y de reconocer y recogerla, porque tampoco tiene mucho sentido que exista innovación, que exista nuevas prácticas que se desarrollan en ciertos territorios o en ciertas localidades o en ciertos grupos, pero que la institucionalidad no sea capaz de recoger y de reconocer para mejorar el sistema en su conjunto.

Entonces en ese sentido nosotros entendemos como un modelo de intervención, un conjunto estructurado de acciones basadas en prácticas efectivas orientadas a modificar la conducta delictiva y aumentar la integración social de jóvenes que deben cumplir sanciones penales. En este sentido los elementos

claves, cierto, vienen dado por la estructuración, por las acciones que se desarrollen estén basadas, más que en evidencia, porque la evidencia se da en un lugar determinado y un contexto determinado, con una población específica, pero sí en prácticas que demuestren ser efectivas y que nosotros podamos adaptar a nuestra realidad, y por supuesto, que cumpla con los fines establecidos en la ley, que son dos, cierto, responsabilización y plena integración social.

Como les señalaba entonces, los componentes centrales de este modelo de intervención que nosotros proponemos están dados por el reconocimiento de una postura teórica desde cual entendemos la infracción de Ley, cierto, recurso humano especializado y un sistema de gestión institucional que asegura el cumplimiento de estándares de calidad para la ejecución de los programas.

En términos generales en razón al tiempo para poder alcanzar a comentar todos los elementos, nosotros entendemos que es muy importante reconocer que como postura teórica para enfrentar el tema, enfrentar la propuesta del modelo de intervención de institucionalidad, que nos basamos en la criminología evolutiva del ciclo vital, ósea, los adolescentes están en permanente desarrollo, por lo tanto es una realidad dinámica, relacionado con las evaluaciones. Y si hacemos una evaluación a los 14 años del adolescente, a los 15 y a los 16, e incluso en menos tiempo, van a hacer distintas, no podemos categorizar de manera estanca, necesariamente tenemos que reconocer que es una realidad dinámica y tenemos que tener las herramientas para poder enfrentarlo de esa manera. Lo de los principios de práctica efectiva que se los comenté anteriormente y centrarse en el manejo de casos, los jóvenes no se pueden perder dentro del sistema, tenemos que ser capaces de lograr una intervención diferenciada de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos nos muestre.

En cuanto al recurso humano, la necesidad de tener un sistema de formación continua, también se hizo mucho énfasis en la mañana, en las necesidades de contar con recurso humano y me gustó mucho también escuchar que es especializado, pero también, que tenga un comportamiento ético para la intervención, para nosotros también eso ha sido algo de mucha reflexión y muy importante de incorporarlo. Contar con asesoría técnica, contar con gestión del conocimiento como elemento central, justamente para poder reconocer y retroalimentar con las buenas prácticas, gestión de redes y de casos, también haciendo eco de lo que se hablaba en la mañana, de la coherencia, de la colaboración, estándares de programas, sistemas de acreditación más allá de lo meramente formal de instituciones o programas que nos permitan también mejorar la calidad de las intervenciones que se otorgan a los jóvenes.

En cuanto a características también definir desde cuando entendemos que empieza y cuando termina el proceso de intervención, nosotros creemos que es muy importante entender que comienza desde que al joven se le decreta una sanción o medida. No necesariamente desde que ingresa al sistema, ósea, al programa que ejecuta la sanción o medida. Hoy en día tenemos una facultad, y es que en muchos casos en este intertanto, se pierden. ¿Qué pasa con ellos? ¿Cómo una institución es capaz de acercarse a estos jóvenes?, de iniciar un proceso de motivación al cambio, al cumplimiento de esta sanción o medida que se ha decretado para poder obtener mejores resultados, y también haciendo eco de esto de evaluar para prevenir y no evaluar por evaluar, para conocer o para etiquetar, que se dé respuesta a través de una intervención diferenciada para aquellas necesidades que somos capaces de detectar.

Pero también creemos que es importante hacer un seguimiento post censor de carácter voluntario, por cierto, y básicamente para poder ser una referencia para el joven, que si bien ha terminado su sanción, a lo mejor su proceso de intervención no ha terminado completamente y todavía requiere tener a una persona a la que se pueda referir y que pueda ayudar a terminar ciertos trámites, y como me han enseñado a generalizar, las aprendizajes que habría tenido dentro del proceso de intervención.

Que se busca evitar la estandarización de la intervención, a través de protocolos de evaluación y planificación de intervención orientadas en casos concretos, enfatizar el acompañamiento individualizado, a través de recursos humanos suficientes y competentes, manejo de casos basado en metodología motivacionales y educativas, velar por la continuidad de intervenciones. Hoy día tenemos un problema que es legal, que es la multiplicidad de sanciones y medidas respecto de un mismo joven y eso debe tener una resolución legislativa. Pero también tenemos un problema de entender que cada vez que un joven ingresa a un programa o una sanción, partimos de cero, entonces también tenemos entregar herramientas que permitan que eso se pueda manejar de mejor manera, proponemos nosotros el expediente único de ejecución, gestión de redes y casos en el territorio y las modificaciones que les mencionaba anteriormente.

Que otras características importantes debemos mencionar acá, se despliega con un enfoque integral, deben existir programas generales, deben existir como un elemento central del servicio, la gestión intersectorial de prestaciones no puede ser que cada programa, cada territorio tenga que estar estableciendo relaciones personales para poder conseguir un cupo en el colegio, eso tiene que venir de políticas que bajen y también el desarrollo de programas específicos. Debemos hacernos cargo de las necesidades criminogénicas, y por lo

tanto debemos desarrollar programas específicos y métodos de intervención que se orienten a intervenir en esas áreas en específico.

Gestión intersectorial, como señalaba anteriormente, básicamente tenemos los mismos fotos que nos interesan desde siempre, y bueno, el propósito de lo que señalábamos antes de establecer estándares de ejecución y desempeño de sanciones y medidas, tiene por objetivo establecer un nivel técnico de estructuración y especialización del modelo, parámetros de especialización, si queremos avanzar en esa línea, adherencia a los principios del programa, que sean de acuerdo a un diseño organizacional y que se mantengan habilidades y liderazgos motivacionales de los equipos a cargo.

Coincidimos también, que las personas que están a cargo de los equipos, son fundamentales. ¿Cuáles son esas dimensiones de estándares que nosotros creemos que se deben desarrollar? Calidad de vida, calidad en recursos humanos, intervención especializada y gestión institucional.

Muchas gracias.

Moderadora:

Muchas gracias Macarena.

A continuación el señor Juan Carlos Valdivia, presenta la ponencia “Aspectos Generales de una Propuesta de Ley de Garantías de Derechos de la Niñez”.

Juan Carlos Valdivia, Encargado Área Jurídica del Consejo Nacional de la Infancia

Buenas tardes

Escuchando las ponencias de la mañana, me llamaron la atención muchos aspectos, pero sobre todo, me quedó dando vuelta una frase que mencionó el profesor Jacques Dionne, que se refería a lo siguiente; decía que los designios legales administra, ordenan y organizan, creo que ese fue exactamente el orden utilizó, y que a veces pueden entorpecer o ahogar el dinamismo de la intervención en terreno.

Cuando nosotros estamos pensando en diseñar un modelo de intervención, un modelo legal en materia de niñez, una preocupación fundamental es la que se señaló en esa ponencia y que fue, además complementado con palabras del Diputado Felipe Kast, que planteaba la importancia del trabajo con la sociedad

civil, es un aspecto, que por lo demás, se desprende de las palabras que en sus comentarios expresaron Cristián Altamirano y Francisco Maldonado, creo que en eso hay un consenso y desde ese punto de vista, nosotros, los del Consejo Nacional de Infancia, en general, los que hemos participado en estos procesos, podemos en cierta manera, sentirnos reafirmado algo que decidimos hacer, y que fue trabajar desde un principio con los organismo de la sociedad civil en la construcción de las bases de esta nueva legislación y otorgar la mayor participación posible en este proceso.

Ahora bien, por eso mismo lo que nosotros estamos mostrando y se desprende tanto de la exposición de Macarena como la que hizo Jaime, no es una ley, sino un conjunto de leyes, y se pretende que este conjunto de leyes den vida al sistema y se pretende también que ese conjunto de leyes se discuta en el tiempo y que por lo tanto tengamos la oportunidad de ir conociendo las propuesta e ir recogiendo las opiniones de cada uno de los sectores para la construcción de las normativas que se preparan para presentarse más adelante.

Dicho esto, me gustaría pasar a hablar específicamente sobre el proyecto de ley de garantías, ya que lo que tiene que ver con lo institucional lo tocó más directamente Jaime, y en esta materia, nosotros concebimos la ley de garantía como una ley Marco, es decir, no es una ley que venga a señalar al sistema con todo y detalle, sino que pretende, por el contrario, señalar los rasgos generales para que se desarrollen otras normativas posteriormente.

¿Por qué se llama ley de garantía de derecho? y no ley de protección o ley de derechos, nosotros pensamos que lo que se tiene que establecer son garantías. Los derechos en Chile están vigentes, hace 25 años Chile ratificó la Convención sobre los derechos del Niño, desde ese momento, los derechos que esa Convención reconoce, pasan a formar parte de la legislación interna en nuestro país, por lo tanto no corresponde que una nueva ley venga a proclamar derechos que ya existen en nuestra normativa, sin perjuicio que esta ley va a contener algunas regulaciones sobre derechos específicos que lo requiera, ya sea por su importancia o porque necesitan regulaciones específicas.

Y entonces, ¿Qué entendemos por garantías? Cuando uno escucha la palabra garantía fácilmente piensa en la garantía hipotecaria que ocupa para comprar una casa o de la garantía de la prenda para comprar un auto. Eso es muy cierto en ese tipo de normativas, pero cuando nosotros estamos hablando de derechos fundamentales, tenemos que entender la garantía de otra manera.

Cuando existe un derecho fundamental, nosotros necesitamos un mecanismo específico que permita ejercerlo, ejercer ese derecho. La garantía es

ese mecanismo específico, y ese mecanismo tiene aspectos normativos y también aspectos institucionales. Los aspectos normativos consisten en algo tan sencillo como que el derecho este contenido en una norma, como ocurre con la Convención sobre los derechos del Niño, la nueva ley de garantías, y los aspectos institucionales que hay instituciones encargadas de que esas normas se cumplan.

Y por último, junto a este derecho y garantía, encontramos una prestación, podría ser según el tipo de derecho, una abstención del Estado, pero generalmente va a consistir en una prestación que viene a permitir el ejercicio pleno del derecho.

¿Cómo se consigue este conjunto de garantías?

Se consigue como mecanismos normativos institucionales que permiten a los niños el ejercicio pleno de sus derechos. Dicho lo anterior, parece importante despejar algunas dudas del contenido de esta norma. Lo primero que como una base estructurante, esta norma viene a fortalecer el rol de la familia y no a reemplazarlo, a fortalecer el rol de la familia en la conducción de los niños en su proceso de autonomía progresiva.

Lo que sí, erradicando tanto dentro como fuera de la familia, toda forma de violencia. Entonces no estamos hablando de que los padres tengan un rol menor en la conducción de los niños, por el contrario, su rol es mayor, y el Estado asume un compromiso, que es un compromiso de fortalecer a la familia para que pueda cumplir adecuadamente ese rol.

Lo segundo, es que está ley pretende fortalecer no solo aquellos aspectos de prestaciones especializadas para niños que han sufrido una forma de vulneración de derechos o han tenido conflicto con la ley, sino que pretende dar vida a una formula coordinada para que los niños puedan ejercer sus derechos en forma universal, ósea, nos estamos dirigiendo, no a los niños del segmento que ya han sufrido privaciones, sino a los niños en su conjunto. Lo que no excluye por cierto la atención especializada a grupos prioritarios, ya sea por motivos de discriminación o por motivos de vulneración de derechos.

Consagra, además, ya decía Jaime que reconoce al niño como un sujeto de derecho capaz de ejercerlo. Consagra, además, el interés superior del niño entendido como la máxima satisfacción de sus derechos. Redistribuye competencias jurisdiccionales y administrativas. Nosotros no queremos hablar de 'desjudicializar', porque la verdad es que si bien, la decisión judicial de los casos que afectan a niños es compleja, la solución no pasa por eliminar al tribunal, sino, por las formas en que el tribunal pueda intervenir de mejor manera y el órgano administrativo pueda colaborar adecuadamente.

En concreto se piensa lo siguiente, el tribunal debe actuar cuando se trata de una situación grave que obliga a separar al niño de su entorno familiar, y el tribunal debe actuar cuando la decisión del órgano administrativo ha sido resistida por el niño, por la familia, es decir, el niño o la familia se han negado a cumplir con esta decisión administrativa, en cambio, en los demás casos, es el órgano administrativo el que está en mejores condiciones para, conociendo profundamente la oferta programática, derivar al niño, ofrecer al niño una solución, a los derechos que no están suficientemente cumplidos o cubiertos.

Y, por último, se contempla también la posibilidad de que, el órgano administrativo actúe por motivos de urgencia, cuando está en peligro, o la vida o la integridad del niño para separarlo de manera provisoria de su familia, con la finalidad que sea el tribunal que ratifique esta medida si es que así corresponde o que le deje sin efecto si es que no concurren los requisitos. Esta es una visión extraordinariamente concentrada de lo que constituye la propuesta de proyecto de la ley de garantía.

Nosotros esperamos que pronto esa propuesta se convierta en un proyecto y pueda por lo tanto ser conocida por todos y comenzar un debate más profundo con conocimiento de cada uno de los detalles de la normativa y que permita enriquecerla y que permita llegar por fin a cumplir con el compromiso que asumimos hace 25 años, de dar vida al nuevo sistema que se reconozca al niño como objeto de derecho y se dé cumplimiento a cada uno de ellos.

Muchas gracias.

Moderadora:

Muchas gracias Juan Carlos. Para concluir este segundo panel, la señora Selva Careaga de SENDA, nos presenta la ponencia “La consideración de los territorios para la prevención del consumo de drogas, con enfoque de derechos”.

Selva Careaga, Jefa Área Prevención SENDA

Muy buenas tardes.

Muchas gracias por la invitación a este Seminario con tanta significancia en el desarrollo de NNA.

Estaba en una reunión ayer en un colegio y se hacía mención a que el futuro del país son los niños, yo estoy segura que el futuro del país somos

nosotros, los adultos cuando nos hacemos cargo de estos temas, y podemos reflexionar y realmente trabajar por ello, considerándolo y escuchándolos.

El Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación de Drogas, es un servicio relativamente reciente, tiene solo 3 años de funcionamiento como servicio, por muchos años fue consejo, y en tanto al servicio, tenemos representación a nivel regional y también a nivel comunal, estamos en 218 comunas a través de un sistema que es el 'Previene en la Comuna'.

Había preparado esta ponencia en particular, pero dado lo ocurrido durante la mañana, voy a hacer algunas modificaciones.

Lo primero es el que reconocer que la Convención de los Derechos del Niño, en su artículo 33, hace referencia al ámbito que a mi servicio lo convoca como Estado, y dice: "Los Estados partes adoptarán todas las medidas adecuadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes, sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales y también impedir a que se utilicen a niños en la producción y tráfico de estas sustancias.

Por lo tanto, cualquier legislación, cualquier programa, cualquier iniciativa que considere a los NNA en la actualidad debe considerar también la posibilidad del consumo o el uso de sustancias.

En el año 2006, el SENAME hizo un estudio con la población SENAME y aparecieron que los NNA, tanto de Protección como de Responsabilidad Penal, tenían consumos superiores a la población general. Los últimos estudios del país, de SENDA en población escolar, han demostrado un alza considerable en el consumo de alcohol y marihuana principalmente, por lo tanto es muy esperable que la población más vulnerada también haya aumentado considerablemente esos consumos y más allá de la media, por lo tanto la preocupación por abordar este tema en todas las instancias, es fundamental.

El consumo de sustancias afecta el desarrollo de NNA, eso está absolutamente probado, la evidencia lo señala, y vuelvo a repetir, especialmente a los niños más vulnerados y por lo tanto demanda un ámbito de mayor especialización, tanto en el diseño de los programas, como en el diseño de las políticas públicas y la implementación de los mismo. Como SENDA es nuestra responsabilidad contribuir a evitar, reducir, suspender, tratar los consumos en la población. El trabajo no lo hacemos solos, el trabajo debe ser intersectorial, debe ser colaborativo, debe ser entre los sectores del Estado, léanse todos los que estamos presentes en esta mesa y muchos otros, y también desde la sociedad civil y desde el Consejo de la Infancia los propios actores que son los NNA.

Para nosotros en particular también es fundamental trabajar con la Academia, con aquellos que investigan y que nos entregan mayor evidencia, por lo tanto, la presencia del doctor Dionne con nosotros es muy relevante. Los años de experiencia compartidos tanto en Chile, como en la Universidad de La Frontera, como en Québec, es sin duda ilustran lo que nosotros podemos hacer con nuestras características, con nuestra diversidad.

Desde SENDA tenemos programas en el ámbito de la prevención, tanto en el ámbito escolar, como comunitario, dirigidos a NNA, tenemos una deuda grande, una deuda grande, lo reconozco acá con la población SENAME, con la población más vulnerada, es algo que tenemos que reparar y es una necesidad y manifestación explícita de nuestro Director, de poder asumirla.

En el ámbito del tratamiento también tenemos oferta diferenciada para población infanto adolescente, una amplia oferta para población de infracción de ley y poco a poco para la población en general. Y en integración social, estamos avanzando también, para incorporar programas especialmente dirigidos a la población infanto adolescente.

Todo programa o iniciativa nuestra, se suscribe en el enfoque de derechos, hacemos esfuerzos por que ello ocurra, y eso implica, siempre a incorporar a las familias, a la diversidad y que esto también ocurra en el territorio. Esto implica para nosotros, el gran desafío de capacitar a los equipos con los que trabajamos. Requieren ser equipos altamente especializados, no siempre tenemos los recursos para hacerlos, pero por lo menos la disposición del nivel central ha sido una permanente actualización, formación de nuestros equipos que están en terreno.

Se ha mencionado, durante la mañana, además de la especialización en el trabajo con familia, la necesidad de prevenir. Y ese es mi área dentro del SENDA, soy la Jefa del área de Prevención y es ahí donde quiero avanzar un poco, y señalar cuáles son nuestros objetivos en el ámbito de la prevención.

Promover y contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas, fortaleciendo factores protectores personales, en el niño, en las familias, en las organizaciones y en los espacios comunitarios. Queremos evitar, retardar y suspender el consumo de drogas y alcohol, mediante el aumento de factores protectores que permitan hacer frente de manera más saludable a las consecuencias negativas del consumo.

Nuestra apuesta está en el territorio, en el trabajo en la comunidad. ¿Cómo hacemos? Fortaleciendo y reconociendo el ejercicio de la ciudadanía. Reconocemos al NNA como un sujeto de derecho, y este sujeto de derecho que

requiere ser considerado, pero también que, propone, que es activo, en este ejercicio de la ciudadanía, y por eso, para nosotros es tan relevante estos diálogos que se han realizado desde el Consejo de la Infancia, levantando lo que los niños opinan, lo que los niños señalan de lo que necesitan, de lo que requieren.

Nuestra propuesta es ponerlo en el diseño, implementar y evaluar permanentemente lo que hacemos. Ayer el Doctor Dionne nos orientó, a través de una clase magistral, a propósito del trabajo que debemos realizar, los equipos que están en terreno, que están en trato directo, los equipos, entonces, de SENAME. ¿Cómo observamos al niño? ¿Cómo lo miramos en su contexto?, y ese contexto es el territorio, es la familia, es su historia, es la historia transgeneracional también; es mirar a los padres de estos chicos, y las falencias o las vulneraciones que tuvieron esas propias familias también, para poder dar respuestas más integrales, oportunas y que realmente reconozcan también sus capacidades y potencialidades.

Somos los expertos, pero nuestros NNA, aun cuando pueden estar muy vulnerados, también tienen competencias y experticias, y esa las debemos reconocer.

A propósito del trabajo en terreno, reconocemos entonces que el consumo de drogas y alcohol es muy complejo, y por lo tanto, el desafío de SENDA es sensibilizar a todos los actores involucrados, a todos los diseñadores de políticas públicas para que incorporen en la temática de drogas, en sus agendas, y por lo tanto, en sus diseños de políticas. El abordaje debe ser integral, nosotros como SENDA; contribuimos, colaboramos, gestionamos, pero es tarea compartida.

Si miramos cuales son las vulnerabilidades específicas de nuestros NNA, son las desigualdades en términos de oportunidades, el abandono escolar, la segregación residencial, la exclusión, verdad, están sujetos permanentemente a violencias, hay vulnerabilidad familiar, etc.

La puesta es dejar los prejuicios de lado y verlo como un problema que debe ser abordado integralmente. Debemos reconocer al momento de realizar la prevención, lo he dicho ya, las diferencias sociales, culturales, étnicas. Debemos considerar también los diferentes niveles de consumo que pueda estar enfrentando una población en particular, por eso nuestra preocupación es la prevención, anticipándonos.

La oferta de tratamientos oportunos, la posibilidad de integración también, si realizamos nuestro trabajo en el terreno considerando la diversidad, el enfoque de derecho y la participación social, los programas debieran ser sostenibles, debemos apostar, a propósito del cómo nos relacionamos con estos chicos, que

han sido estigmatizados, segregados, cómo apostamos a construir tejidos sociales, redes sociales que nos permitan entonces superar esta vulnerabilidad relacional.

Lo señalé al principio, si queremos construir culturas más preventivas, es responsabilidad de los adultos, por lo tanto los adultos debemos aportar a hacernos más responsables en cómo estamos educando sobre este tema en particular.

Dado el tiempo. ¿Cuáles son los desafíos? Debemos aumentar la percepción de riesgo ante el uso de drogas legales e ilegales, debemos iniciar la prevención lo más tempranamente posible. Eso es tarea de todos. Debemos promover una mirada de los niños y niñas como sujetos de derecho, verdad, enfatizando el desarrollo de sus potencialidades, debemos fortalecer una mirada de prevención con foco en la generación de redes de soportes comunitarios institucionales y proponer una prevención que se co-construye de manera dinámica; en el espacio cotidiano de los niños-jóvenes, atendiendo a su historia, a su cultura, a sus relaciones.

Quisiera finalizar, cuando me senté, leí allá arriba “Por la razón o la Fuerza”, invito a que sea por el “afecto y colaboración, también”.

Muchas gracias.

Moderadora:

Agradecemos a todos nuestros expositores en sus presentaciones y muchas gracias por acompañarnos hoy.

Presentador:

Muy bien.

Reiteramos los agradecimientos a los expositores y los invitamos a retornar a sus asientos para ya dar paso a tercer y último bloque de este encuentro.

Vamos a dar inicio al panel “Articulación y rol de la Sociedad Civil en el Desarrollo de un Sistema de Garantías y Protección de Derechos”.

Participan los señores Dante Contreras, Académico del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y director del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, y María Pía Martín, Académica del Departamento de Ingeniería Industrial y del Magister en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

Va a moderar el señor Dimas Santibáñez, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Dimas Santibáñez, Académico Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile

Muy buenas tardes.

Vamos a dar inicio al tercer panel de este Seminario “Articulación y rol de la Sociedad Civil en el Desarrollo de un Sistema de Protección Integral”.

Para todos es conocido que en sociedades complejas como las nuestras, uno de los principales desafíos es enfrentar las políticas de infancia, está relacionado con los déficit que se aprecian en materia de coordinación intersectorial, institucional, entre el nivel central y el local. Y por cierto, entre los organismos del Estado y las capacidades instaladas de las organizaciones de la sociedad civil en los territorios.

Para analizar la articulación y el rol de la sociedad civil, nos acompañan el Doctor Dante Contreras, Académico del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y Director del Centro Estudios de Conflicto y Cohesión Social y también la Doctora María Pía Martín, Académica del Departamento de Ingeniería Industrial y del Magister en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

Vamos a contar con 20 minutos por cada una de las ponencias, virtud del tiempo que nos queda.

Para comenzar el señor Dante Contreras presenta la ponencia “Discusión sobre la desigualdad de la Infancia y la Adolescencia: evidencia reciente y recomendaciones de políticas”.

(El Sr. Contreras ha solicitado no reproducir su presentación. Para mayor información, se sugiere remitirse a artículos publicados por el autor).

Moderador:

Agradecemos al profesor Contreras por su presentación y a continuación nos acompaña María Pía Martín, que presenta la ponencia: “Arreglos Institucionales en la Relación Público-Privada y Ejercicio de Derechos”

María Pía Martín, Académica Universidad de Chile

Muchas gracias por la invitación. Muchas gracias por lo que están compartiendo con nosotros este ejercicio de diálogo y conversación que presentamos ahora.

Me voy a referir básicamente a arreglos institucionales y no a institucionalidad, porque cuando hablamos de institucionalidad, generalmente pensamos en estructuras y el sentido de la ponencia, que deriva de dos investigaciones; una realizada el 2014 para la Corporación Opción, sobre Articulaciones Estados y Sociedad Civil; y otra en el 2015 realizada con el Centro de Sistemas Públicos para UNICEF, respecto del sistema de protección integral de NNA. Y en realidad una de las principales reflexiones que surge a partir de estas dos investigaciones, tiene que ver con la necesidad de estructurar procesos que tienen distintos niveles y arreglos institucionales que se ejecutan en cada uno de los niveles.

Al inicio del café, conversaba respecto al enorme desafío que presenta generar esta nueva institucionalidad pública, la nueva normativa, de la arquitectura que presenta la ley de garantía para el conjunto de actores, tanto público como privado que se desempeñan. Y la importancia de pensar que las políticas públicas no surgen en un espacio vacío, las políticas públicas, en general tienen una raigambre en lo que ya está, y por lo general son incrementales, se montan, cambian, reforman, a partir de lo ya avanzado y a partir de lo que hay.

Lamentablemente, como ya lo han mostrado a lo largo de las exposiciones, en el área de infancia y adolescencia, más bien acumulamos problemas, y los diagnósticos generales respecto de los temas que hace que los tratamientos de las brechas que se mencionaron al inicio, de las brechas de derechos, de garantizar derechos, se haga enormemente dificultosa en contexto de desigualdad, estos contextos de desigualdad, se ven, como señalo en la lámina, en brechas de desigualdad que son mayores en infancia respecto de salud, mal nutrición, obesidad, embarazo adolescente, desigualdades territoriales que afectan más a los NNA, y aquellos que pertenecen también a pueblos indígenas.

La pobreza de ingreso de infancia y adolescencia prácticamente duplica la tasa nacional y un 56,1% de los NNA están en los dos quintiles de menor ingreso, ósea más de la mitad de los niños en Chile, pertenecen, no es cierto, a los quintiles de menores ingresos.

En trabajo infantil, también vemos acumulación de desigualdad, si bien, la encuesta que es del 2012, la encuesta nacional de actividades, nos muestra que

219 mil niños participan de actividades de trabajo infantil, otra vez se concentran en el quintil uno y dos, casi el 70%.

La encuesta de calidad medida del MINSAL que es del año 2006 aproximadamente, también muestra rezagos en desarrollo infantil en menores de cinco años y un 39,5 % de ellos concentrados en el quintil uno.

La CASEN, si bien, no es un buen indicador, porque aún no está la encuesta de discapacidad, que estará a fines de este año, se supone ; pero si nos muestra una concentración de los menores de 18 años con discapacidad en el quintil uno, en un 40%.

Y además tenemos algunos estudios que se han hecho y que todos conocemos, los que estamos acá, sobre infancia vulnerada en sus derechos en algunos centros de residencia del SENAME, como lo reportó la Comisión investigadora de la Cámara de Diputados y también en el Consejo de Infancia, es decir, respecto de que sucede con los niños, son afectados por cifras que muestran desigualdad en distintos planos. Hay otras encuestas que muestran usos de internet, el acceso a televisión, se ve mucho más televisión en los niños de menores ingresos, los niños de mayores ingresos acceden más a noticias, información, ocio a través de internet. También hay desigualdades en el ocio, la recreación, etc. No los voy a aburrir con los datos, solo quería demostrar que no solo hay desigualdad de ingreso, también hay desigualdad que enfrentan en otro tipo de condiciones de los NNA.

Respecto de las instituciones, de que diagnóstico partimos, tenemos bastante claro lo que no funciona, sabemos más de lo que funciona, de lo que debería funcionar y como debiéremos hacerlo. Hay una amplia y heterogénea oferta pública en políticas de infancia, tenemos un montón de ministerios, servicios, departamentos que están vinculados, parte de ellos estuvieron en la exposición anterior. Pero aquí hay una dificultad respecto a los arreglos institucionales que tienen que ver con la prevalencia de lógicas sectoriales que dificultan la integralidad de la universalidad de las políticas hacia este sector. Y también hemos, otra vez más, en el sector público, hemos creado un programa a cada problema. Los programas en lo general, tienen una cobertura muy baja, bajos recursos, y duración inestable en el tiempo.

Entonces tenemos una suerte, un árbol lleno de colgajos de distintos programas que no conversan o dialogan entre sí, y tienen tendencia de tener una lógica burocrática administrativa que prevalece por sobre la coordinación o la integralidad.

También hay invisibilización de práctica, de aporte, de aprendizaje de las mismas organizaciones de la sociedad civil, que son las principales encargadas de implementar o llevar a cabo programas y políticas.

También de las instancias públicas, y aquí, el conocimiento del terreno, las habilidades, los vínculos con los usuarios, los diagnósticos más pertinentes; locales acotados, las propias redes locales, se pierden un poco, que es lo que se señalaba en la ponencia anterior. Entonces tenemos instituciones dispersas, tanto pública como privada, contenidos programáticos sin coherencia y lo que no hemos formado o co-formado, es un sistema integral de protección que es la lógica sobre la cual se está mirando en conjunto de acciones.

También vemos que se prioriza la focalización en NNA en condición de pobreza, lo cual es bueno, es deseable, a condición de que no se cumpla con esa máxima frecuente que a 'sectores pobres, servicios pobres', que es lo que usualmente ocurre, es decir, servicios sin recursos, sin capacidades de intervención, etc. Ósea la focalización es absolutamente necesaria, pero también acompañada de, no cierto, de políticas que sean más integradoras, y que no queden ahí, acotadas a intervenciones que no logran cumplir con sus propios objetivos.

Respecto a los principales aspectos de diagnóstico de la relación público-privada. Aquí hay tres grandes ejes que reseña la literatura que tiene que ver con el ámbito institucional, el ámbito financiero y el ámbito organizacional. Es de gran importancia tener reglas formales que permitan que la institucionalidad funcione, reglas formales, es decir, a las leyes, instituciones, instituciones rectoras que permitan que efectivamente el Estado ejerza el rol garante de derecho, que cuente con atribuciones, instrumentos, mecanismo y recursos para ejercer ese rol, porque de alguna manera, las organizaciones de la sociedad civil están vinculadas a ese rol garante del Estado y su responsabilidad, de alguna manera está vinculada a esa responsabilidad del Estado y que en su rol garante, busca el interés superior del niño.

Y reglas formales que permitan este sistema de protección integral, reglas también informales, porque no todo puede ser normas, procedimientos y leyes, porque todos sabemos que las leyes, muchas veces son instrumentos vacíos, mientras no tengan prácticas que acompañen la implementación de esa ley y la implementación de esa política pública; por lo tanto requieren coordinaciones, acuerdos, voluntades y mucho diálogo para que un elemento fundamental, que hace el ejercicio de la coordinación, no solo público-privada, sino en la coordinación institucional en general, que tiene que ver con los acuerdos respecto a fines y medios, que son acuerdos generales respecto al objetivo, y aquí reseño

eso para no quedarnos solo en lo formal, que es necesario, una condición necesaria pero no suficiente.

Un segundo ámbito es el financiero, un ámbito fundamental; pensamos generalmente cuando decimos, rol del Estado como garante, pensamos en fondos públicos, pero también fondos privados. El ejercicio que se ha hecho en Chile, desde las organizaciones de la sociedad civil con recursos escasos provenientes de la Ley 20.032, con bajos montos de subvenciones, y un esfuerzo enorme y una tremenda voluntad también de trabajar en conjunto, uniendo recursos, es una energía que no puede estar olvidada o no puede solamente plantearse con fondos públicos.

En el tema del financiamiento, este no solo tiene que conducirse respecto al financiamiento a los niños, sino que hay financiamientos que son absolutamente necesarios, que se mencionaron acá, que tiene que ver con la capacitación. En Chile faltan especialistas en tema de infancia, hay poca gente que tiene conocimiento, no solo académico, sino de intervención respecto de la infancia y esa es quizás una de las limitaciones a prácticas efectivas a la hora de pensar en esta intervención en la infancia.

También hay un tema con la Ley 20.032, que no salió en las entrevistas de ambos estudios, y tiene que ver con esta limitación de prácticas colaborativas desde el financiamiento, que está bien, se establecen licitaciones, se establecen competencias por recursos escasos, se compite y quienes tienen mejores proyectos, los ganan. Pero sin embargo, acá hay un problema, porque efectivamente no hay una colaboración o el sistema no permite, no incentiva la colaboración de las prácticas que podrían servir y mejorar las propias licitaciones, porque cada institución guarda su quehacer; y en ese sentido, debiera haber un financiamiento que permita la apertura de estos conocimientos.

También por otra parte, el financiamiento debiera resguardar esta energía desde el sector privado para colaborar y potenciar las intervenciones de los NNA, no se transforme en un factor de desigualdad en que se potencie ciertas instituciones y otras no.

De alguna manera habría también que pensar en mecanismos que permitan un financiamiento más compartido.

En lo organizacional, recursos de gestión y de configuración del sistema en distintos niveles de Gobierno. Aquí hay una cierta rigidez normativa en la gestión, en la supervisión, que impide que se desplieguen los recursos técnicos de las propias organizaciones, de los propios niveles, particularmente del nivel municipal, que es donde mayormente se detecta o se genera el diálogo público-privado.

Este se hace fundamentalmente en la práctica, en este nivel, en el nivel municipal, y los organismos de ejercicios a nivel de redes locales son muy distintos, y son muy dispersos. También en términos de gestión y de arreglos institucionales, quisiera señalar solamente dos temas :

Uno, son las falencias intersectorial. Hablamos muchísimo sobre la importancia de la coordinación, pero poco se hace en la práctica. Un elemento fundamental, para que haya coordinación en estos nuevos arreglos institucionales, es que haya información al alcance, información compartida, es decir, sistemas integrados de información, que permitan apretar este botón amarillo, cuando vemos casos de niños que son vulnerados en sus derechos y que podamos compartir las distintas intervenciones que hacen esta multiplicidad de actores, tanto público como privado y no lleguemos al botón rojo, que es lo que hacemos ahora. Apretamos el botón cuando ya hay un caso que es alerta, pero todo lo preventivo que deriva de tener mejores sistemas de información de la escuela, del consultorio, del municipio, de la propia familia, de las organizaciones que trabajan en terreno, en fin, no está y por lo tanto aquí hay una vinculación al tema de información, que permite protocolizar decisiones y prácticas en estos sistemas de información integral que permiten también esta coordinación interinstitucional.

Y por último, un segundo elemento, que está vinculado a este, tiene que ver con algo que también se mencionó, que tiene que ver con la evaluación y las prácticas de *accountability*. En la medida en que nosotros tengamos no supervisión del Estado, sino que efectivamente un rol de evaluación respecto a metas, objetivos, conjuntos, vamos a poder hacer una mejor coordinación y vamos a poder recoger prácticas efectivas de desarrollo y de logros sobre la intervención de NNA.

Hoy día sabemos que se hace, pero tenemos poca información y poca evaluación sobre los logros de eso que se hace, y por lo tanto, esos son dos elementos fundamentales que debieran estar, a mi juicio, en la creación del sistema de protección integral a la infancia y adolescencia.

Muchas gracias.

Moderador:

Agradecemos a los panelistas y con esto damos por cerrado el panel.

Gracias.

Presentador:

Muy bien. Muchas gracias.

Agradecemos la participación de los señores Contreras, Martín y Santibañez, y todos los expositores que han participado durante esta mañana en nuestro Segundo Seminario Internacional.

Queremos agradecer en nombre de la Fundación Ciudad del Niño a todos ustedes por su participación, su presencia en ésta oportunidad, y en atención a este debate que está dirigido a construir un diseño de la política pública de infancia y adolescencia en nuestro país.

Extendemos también el reconocimiento a quienes nos han seguido toda la mañana vía *streaming*, a través de nuestra página web, Facebook y Twitter.

Muchas gracias a todos.

Muy buenas tardes.

Documento Elaborado por:

Departamento de Estudios Fundación Ciudad del Niño

Contacto: Francisca Gómez, Jefa Departamento de Estudios, fgomez@ciudadelnino.cl